
AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excelsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a la persona moral Hidroeléctrica del Centro, Sociedad Anónima, a través de quien acredite ser su representante legal, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo número I-946/2003, promovido por Román Alberto Estrada Martínez, contra actos del Juez Segundo de Partido del Ramo Penal, con sede en esta ciudad y otras autoridades, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece, se continuará con el trámite del Juicio de Amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 6 de agosto de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Laura Verónica Vallejo Noriega

Rúbrica.

(R.- 200519)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados Miguel Angel Contreras Coyotl, Heriberto Perea Pimentel y José Guadalupe Barrera Suástegui.

En los autos del Juicio de Amparo 1317/2004-V, promovido por Oscar Manuel Galicia Salazar y Reyes Lara Galván, este último como denunciante y apoderado legal de Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal, Asociación Civil, se dictó el siguiente Acuerdo:

En los autos del Juicio de Amparo 1317/2004-V, promovido por Oscar Manuel Galicia Salazar y Reyes Lara Galván, este último como denunciante y apoderado legal de Servicios Sociales para la Policía Auxiliar del Distrito Federal Asociación Civil, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, consistente en el No Ejercicio de la Acción Penal, se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinticinco de agosto de este año, se ha ordenado emplazarlos al presente Juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de los quejosos, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente

México, D.F., a 30 de agosto de 2004.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Mirna Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 200611)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO
Héctor Fernando Esparza Torres.

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 316/2004, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin en contra de la resolución de fecha quince de abril de dos mil cuatro, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, por el Juez trigésimo quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Banca Serfin, S.N.C. hoy S.A. contra H.F.E.T., S.A. de C.V. y otros.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 25 de agosto de 2004.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.
(R.- 200635)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia

Poder Judicial del Estado de Jalisco
Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

EDICTO

Emplácese Sergio Alejandro Santana Guevara preséntese a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir última publicación, Amparo promovido por Dayanara Chávez Corral Toca 159/2004, expediente 2175/2001, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 24 de agosto de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Martín García Aceves

Rúbrica.

(R.- 200696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutierrez, Chiapas
EDICTO

Aarón Castellanos Rodríguez o Servando Huwando Esquivel

En el Juicio de Amparo VI.701/2004, promovido por Hugo Antonio Ruiz Rojas, contra Actos del Juez Primero del Ramo Civil y director del Registro Publico de la Propiedad y del comercio, se ordeno emplazar a Juicio, con el Carácter de Tercero perjudicado a Aarón Castellanos Rodríguez o Servando Huwando Esquivel en el que se señalo como acto reclamado: las anotaciones marginales hechas ante el citado registro publico, en los registros 2124, libro 10, Tomo I, Sección Primera, de once de diciembre de dos mil, 2034, libro 09, Tomo I, sección primera de once de diciembre de dos mil y garantías individuales violadas; las consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, hágasele saber al Tercero Perjudicado que la fecha para celebrar la audiencia constitucional será a las once horas quince minutos del siete de septiembre del año en curso. las copias simples de la demanda quedan a disposición de este Juzgado Federal, en el entendido que tiene después de la última publicación treinta días para comparecer ante este órgano jurisdiccional, bajo apercibimiento que de incumplir, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se practicaran por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Tuxtla Gutierrez, Chis., a 24 de agosto de 2004.
El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Antonio Rebollo Torres

Rúbrica.
(R.- 200714)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Sección Amparo
Tepic, Nay.
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto 364/2004, promovido por Alicia Ocampo López, se dictó un auto que a la letra dice:

Tepic, Nayarit, a cuatro de agosto del año dos mil cuatro.

Téngase por recibido el oficio de cuenta signado por el signado por el Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de Nayarit, con sede en esta ciudad, mediante el cual en cumplimiento a lo requerido por este Juzgado, informó en los archivos y controles de esa institución, no encontró dato alguno acerca del domicilio de la tercera perjudicada Rosa Chávez de Fausto; por tanto, dicho comunicado se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales consiguientes, en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo.

Por otro lado, visto el estado que guardan los presentes autos, se desprende que no ha sido posible emplazar a la citada la tercera perjudicada Rosa Chávez de Fausto, porque no se logró obtener su domicilio para tal efecto, a pesar de que se realizaron las gestiones necesarias, pues se giraron oficios a diversas autoridades gubernamentales y municipales con la finalidad de lograr su localización, sin ningún resultado positivo, tampoco la parte quejosa proporcionó dato tendiente a lograr el objetivo indicado, de ahí que no se hubiese llevado a cabo su emplazamiento.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 30 fracción II parte última de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de forma supletoria a la anterior, se ordena practicar el llamado a Juicio de la tercera perjudicada Rosa Chávez de Fausto, por medio de edictos que se publiquen a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, el periódico Universal de la Ciudad de México, Distrito Federal y el periódico Meridiano de esta localidad, en los cuales se hará saber a la persona indicada que ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, se encuentra radicado el Juicio de Garantías 364/2004, promovido por Alicia Ocampo López, por su propio derecho y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de José Antonio, María Leticia, José Otón, Efrén y Jorge Octavio, todos de apellidos Ocampo López, contra un acto de la autoridad responsable denominada Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta localidad, mismo que hizo consistir en el proveído de doce de marzo del año dos mil cuatro, emitido en el Juicio Civil Ordinario 581/2002, en el que no se admitió el recurso de apelación que interpuso contra la sentencia definitiva emitida en dicha litis.

Además, se requiere a la tercera perjudicada de mérito para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, aún las de carácter personal, en términos de la fracción II del artículo 30 de la ley de la materia, hasta en tanto indique un domicilio para tal efecto.

Quedan a disposición de la parte quejosa, los ejemplares de los edictos referidos para su oportuna publicación, en la Secretaría de este Juzgado.

Se apercibe a los impetrantes de garantías que de no recoger los edictos para su publicación, a fin de llamar a Juicio a la citada tercera perjudicada, se procederá en términos del artículo 5 fracción III, 30 fracción II, en relación con el 73 fracción XVIII de la Ley de Amparo.

En razón de lo anterior, hágase saber a las partes que la audiencia constitucional programada para el día de hoy se difiere y en su lugar se señalan las trece horas con treinta minutos del veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.

Notifíquese personalmente.

Así, lo acordó y firma la licenciada María Fanny Cortés Rodríguez, Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente

Tepic, Nay., a 4 de agosto de 2004.

La Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit

Licenciada María Fanny Cortés Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 200964)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz

con Residencia en Boca del Río, Veracruz, perteneciente al Séptimo Circuito

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 398/2004-VI, promovido por Comisión Federal de Electricidad, contra actos Juzgado Cuarto de Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz, el día veintinueve de julio del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Boca del Río, Veracruz, veintinueve de julio de dos mil cuatro.

Visto el oficio número 322-SAT-30-I-SRC-6836, signado por el Administrador Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con residencia en Veracruz, Veracruz, a través del cual en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de mayo del año en curso, informa que después de hacer la consulta en la base de datos de la cuenta única nacional, se encontró el nombre de Ramírez Alonso Manuel Esteban, el cual tiene su domicilio fiscal en avenida Ignacio Allende número 2567, 5o. piso, esquina Echeven, colonia Centro, código postal 91700 en Veracruz, Veracruz; en consecuencia, y dado que dicho domicilio resulta ser el mismo que señaló la parte quejosa mediante escrito recibido con fecha veintitrés de abril del año en curso, y que fue precisamente en el que tampoco se encontró al aludido tercero perjudicado, tal como se acordó en proveído de catorce de mayo del presente año; en consecuencia, y dado que no ha sido posible localizar el domicilio del tercero perjudicado Manuel Esteban Ramírez Alonso, por sí y como representante de las empresas denominadas Profumex, Sociedad Anónima de Capital Variable y Constructora Oro del Sol, Sociedad Anónima de Capital Variable, a pesar de las medidas adoptadas para ello; en consecuencia, y a fin de integrar debidamente el Juicio de Garantías en que se actúa, con apoyo en el artículo 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a emplazarlo mediante edictos a entera costa de la quejosa, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de circulación nacional denominado “Excélsior” que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que a través del presente Juicio de Garantías número 398/2004-VI, promovido por Comisión Federal de Electricidad, a través de Mónica Llinas Mondragón, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, se demanda la protección de la Justicia Federal, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz, que hizo consistir en: “La resolución emitida por la autoridad señalada como responsable, dentro de los autos del Juicio ordinario mercantil número 432/996, de su índice, de fecha 4 de marzo de 2004, a través de la cual declarará improcedente el Recurso de Revocación hecho valer por mi representada en contra del auto de fecha 5 de junio de 2003”. Hágase del conocimiento a la aludida tercera perjudicada que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el citado Juicio de Amparo. Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia íntegra de la presente Resolución, por todo el tiempo de emplazamiento. Requierase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contado a partir del siguiente a aquél en que quede notificada de este proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se habla, apercibida que de no hacerlo y sin razón justificada, se entenderá que no tiene interés en la prosecución del Juicio y, por ende, se decretará el sobreseimiento fuera de audiencia, con fundamento en el artículo 73 fracción XVIII de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30 fracción II y 5o. fracción III del propio ordenamiento, así como en atención a los artículos 14 párrafo segundo y 17, ambos de la Constitución Federal, y la jurisprudencia 2ª./J.64/2002, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impresa en la página doscientos once, tomo XVI, julio de dos mil dos, novena época del Semanario Judicial de la Federación, rubro: “Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el Juicio de Amparo”. Notifíquese personalmente a la parte quejosa; por lista de acuerdos al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito; y por oficio a la autoridad responsable.

Así lo proveyó y firma el licenciado Jesús Garza Villarreal, Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, autorizado por sesión de nueve de marzo de dos mil cuatro por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 81 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para desempeñar las funciones de juez, comunicado a través del oficio CCJ/ST/0605/2004 de esa misma fecha, signado por la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, hasta en tanto lo determine el propio Consejo de la Judicatura Federal, asistido de la diversa secretaria licenciada Teresa Paredes García, Secretaria que autoriza.- Doy fe.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 24 de agosto de 2004.

La Jueza Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Florida López Hernández

Rúbrica.

La Secretaria

Lic. Teresa Paredes García

Rúbrica.

(R.- 200965)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil

EDICTO

Representante Legal de Robnex, S.A. de C.V. o Robnex, S.A. de C.V.

Por este conducto se hace de su conocimiento la interposición del juicio de garantías promovido por Oliva Ramírez Cortez, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 21 de junio de 2004 en el Toca 605/2004/1 que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva pronunciada el 15 de abril de 2004, por el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, en el expediente número 443/2003 del juicio ordinario civil, seguido por Ramírez Cortez Oliva en contra de Robnex, S.A. de C.V. y/o Robnex, S.A. de C.V., a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2004.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 201143)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sección Amp. Principal II-384/2004

EDICTO

En el Juicio de Amparo número II-384/2004, promovido por la licenciada Teresa de Jesús Alonso Almeida, apoderada jurídica general para pleitos y cobranzas de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango, y una autoridad más, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Durango, Durango, a dos de julio del dos mil cuatro... emplácese únicamente por edictos al tercero perjudicado Guadalupe Agustín Rodarte Castro, con fundamento en los artículos 30 fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, los que serán a costa de la parte quejosa, y que deberán contener una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le hace saber que la licenciada Teresa de Jesús Alonso Almeida, apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, promueve demanda de amparo contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango y otra autoridad, a quien reclama la diligencia de embargo practicada el día veintisiete de febrero de dos mil tres, en el Juicio Laboral número 277/88, promovido por Fernando Castro Rodarte en contra de Depósito de Huevo, Guadalupe Agustín Rodarte Castro, y Héctor Rodarte Castro. En tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a Guadalupe Agustín Rodarte Castro, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo de emplazamiento...

Así lo acordó y firma el licenciado Esteban Álvarez Troncoso, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango, ante la Secretaria licenciada Rosana López Flores, que autoriza y da fe. Doy fe. Dos firma ilegibles".

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, CERTIFICA: que la presente copia concuerda fielmente con su original que obra en el Juicio de Amparo número II-384/2004, promovido por la licenciada Teresa de Jesús Alonso Almeida, apoderada jurídica general para pleitos y cobranzas de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, y se certifica hoy día de su fecha de conformidad con el artículo 3o fracción II de la Ley de Amparo para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Durango, Durango, a dos de julio de dos mil cuatro.

La Secretaria del Juzgado
Lic. Rosana López Flores
Rúbrica.
(R.- 291198)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
San Luis Potosí
Cuarta Sala
Toca Número 205-98
Secretaría
EDICTO

Jorge Luis Barrios Torres.

Auto dictado con fecha 22 veintidós de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por la Cuarta Sala del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en el Toca de apelación número 205-98 en relación con el Juicio Extraordinario Civil por consignación de pago, promovido por Alfonso Agustín Acosta Aguilera en contra de Jorge Luis Barrios Torres, se ordena emplazar a usted por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de la Ciudad de México, D.F., a costa del quejoso a fin de que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación se apersonen antes el H. Tribunal Colegiado del Noveno Circuito en Turno, a donde va dirigida la demanda de amparo, en su carácter de tercero perjudicado si a su derecho conviniere, quedando en la Secretaría de esta Sala a su disposición copia de la demanda de amparo que promueve el quejoso Alfonso Agustín Acosta Aguilera, se le emplaza en esta forma por ignorarse su domicilio.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

En el periódico Excélsior de la Ciudad de México, D.F.

En los estrados de esta Sala.

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de abril de 2004.

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Carmen Juana Silva Hernández

Rúbrica.

(R.- 201287)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tijuana, Baja California

EDICTO

Emplazamiento a Calmex Consultores Fronterizos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Juicio de Amparo 484/2004-I, promovido por Héctor Rolando Díaz Cervantes, en su carácter de apoderado legal de Crédito Afianzador, Sociedad Anónima, Compañía Mexicana de Garantías, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Calmex Consultores Fronterizos, Sociedad Anónima de Capital Variable, atribuyendo a las autoridades responsables los actos reclamados consistentes en:

"Al Licenciado en Derecho Carlos César Gauseler Tiburcio, Actuario adscrito al H. Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California:

"A) La Diligencia actuarial realizada el día 20 de marzo del 2001 por medio de la cual el C. Actuario adscrito del Primer Juzgado de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana declaró real y formalmente embargada la póliza 5216889-1 en cuanto por hecho y derecho corresponda a la parte demandada en el Juicio Ordinario Civil con número de expediente 68/1994, promovido por Evangelina Morales Medina en contra de Calmex Consultores Fronterizos, S.A. de C.V., Frenterizos, S.A. de C.V.

"Al C. Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California:

A) Auto de fecha 24 de enero de 2001 emitido por el C. Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dictado por el Juicio Ordinario Civil con número de expediente 68/1994, promovido por Evangelina Morales Medina en contra de Calmex Consultores Fronterizos, S.A. de C.V., Frenterizos, S.A. de C.V., por el que ordena que se turnen los autos al Actuario Adscrito y se proceda a lo relativo al embargo de la póliza de fianza 5116889-1.

B) Auto de fecha 9 de mayo de 2003 emitido por el C. Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dictado en Juicio Ordinario CIVIL con número de expediente 68/1994, promovido por Evangelina Morales en contra de Calmex Consultores Fronterizos, S.A. de C.V., Frenterizos, S.A. de C.V. por el cual ordena la entrega de la póliza 5116889-1 que fue objeto del embargo en ejecución de sentencia a la señora Evangelina Morales Medina actora del juicio 68/94.

C) Auto que se refiere el auto de fecha 9 de mayo del 2003 dictado por el c. Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en el Juicio Ordinario Civil con número de expediente 68/1994, promovido por Evangelina Morales Medina en contra del Calmex Consultores Fronterizos, S.A. de C.V. Frenterizos, S.A. de C.V., que señala que los beneficiarios de fianzas deben presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que constan en la póliza respectiva, directamente a la institución de fianzas (auto que bajo protesta de decir verdad mi representada no conoce en su totalidad, en virtud de que no fue entregado por la Señora Evangelina Morales Medina con los documentos proporcionados por mi representada a fin de que se tuviera por integrada la reclamación, por lo que solicito se reserven mis derechos para que al momento en que conozcan del contenido íntegro de dicho auto mi representada pueda ampliar su demanda de garantías) [sic]."

Ahora bien, por auto de seis de septiembre de dos mil cuatro, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Calmex Consultores Fronterizos, Sociedad Anónima de Capital Variable, con apoyo en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del auto mediante el cual se admitió la demanda de garantías promovida por Héctor Rolando Díez Cervantes, en su carácter de apoderado legal de Crédito Afianzador, Sociedad Anónima, Compañía Mexicana de Garantías, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos "La Frontera", de esta ciudad y el "Excelsior" de la capital de la República, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente Juicio de Garantías con el carácter de tercero perjudicado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este Acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 6 de septiembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Estela Juárez Pulido

Rúbrica.

(R.- 201291)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito
en Guanajuato, Gto.

EDICTO

Terceros Perjudicado:

Promotora San Marcos de Aguascalientes Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero perjudicada Promotora San Marcos de Aguascalientes, Sociedad Anónima de Capital Variable, dentro del Juicio de Amparo Directo Civil 285/2004, promovido por Rebeca Ríos Hernández, contra actos del Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantía se señala:

IV.- Acto reclamado .- Constituye el Acto Reclamado, la Sentencia Definitiva dictada por la Autoridad señalada como responsable, dentro del toca 87/2004.

VI .- Preceptos constitucionales que contiene las garantías individuales violadas. Los artículos 14, catorce párrafo segundo y 16 dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son los dispositivos que contienen las garantías individuales violadas.

Se hace saber a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer por si o por conducto de su representante, se continuara el Juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en la lista que se fijan en los estrados de este Tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 10 de septiembre de 2004.
La Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado del Décimo Sexto Circuito,
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 201413)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Instituto Nacional de Estudios Históricos
de la Revolución Mexicana

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Profesional de Servicios Especializados (Diseñador y Diagramador para Procesos Editoriales).
Número de vacantes: Una
Nivel Administrativo: QA
Percepción ordinaria: \$7,623.64 (siete mil seiscientos veintitrés pesos 64/100 M.N.)
Adscripción: Departamento de diseño gráfico y cuidado editorial en la Subdirección de producción editorial de la Dirección de Difusión y Divulgación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: realizar actividades de corrección de estilo, diagramación y diseño gráfico, para apoyar al Departamento de diseño y cuidado editorial en el desempeño de sus funciones, a fin de dar cumplimiento a los programas de difusión del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

1. Elaborar cronogramas relativos a los compromisos de publicación editorial, para garantizar el cumplimiento del programa anual de divulgación y difusión del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

2. Apoyar en las actividades relativas al diseño de publicaciones, carteles, dípticos, para coadyuvar en la difusión de estudios y eventos académicos del Instituto.

3. Realizar el trabajo de formación y revisión de pruebas de imprenta, para coadyuvar en el proceso de producción editorial del Instituto.

4. Auxiliar a las áreas del Instituto en materia de diseño y diagramación editorial, para asegurar que la presentación de las publicaciones cumplan con los estándares de calidad vigentes.

5. Efectuar el análisis y correcciones ortotipográficas a los originales recibidos, para verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el manual de corrección de estilo del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

6. Preparar las indicaciones técnicas que deberán reunir las publicaciones, para que las impresiones finales se realicen de acuerdo a los lineamientos implementados por la dirección de difusión.

Perfil y requisitos:

Académicos: Bachillerato técnico especializado

Laborales: 1 o 2 años de experiencia en áreas relacionadas con diseño y diagramación.

a) Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía: tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad.

- Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida.

- Participa y ayuda a otros: solicita apoyo específico a compañeros de su área; participa activamente en el logro de las metas grupales; escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

b) Capacidades técnicas:

1.- Administración de información histórica de la Revolución Mexicana: capacidad para conservar, restaurar y administrar información histórica de la Revolución Mexicana. Instrumenta acciones para

clasificar o catalogar la información histórica.

2. Difusión y divulgación de información histórica de la Revolución Mexicana: capacidad para coordinar esfuerzos con las dependencias de gobierno federal y diversos organismos para promover y difundir información histórica de la Revolución Mexicana. Integra información cuidando estilo y contenido para la elaboración de publicaciones que facilitan la difusión impresa de información histórica de la Revolución Mexicana y del México Contemporáneo.

Idiomas: Inglés básico

Otros: Conocimientos en software

BASES

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	29/09/2004
Registro de aspirantes	Del 29/09/2004 al 12/10/2004
Publicación total de aspirantes	13/10/2004
Revisión curricular	14/10/2004
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	14/10/2004
Presentación de documentos	19/10/2004
Evaluación técnica	19/10/2004
Evaluación de capacidades gerenciales	20/10/2004 al 27/10/2004
Entrevista por el Comité de Selección	29/10/2004 al 5/11/2004
Resolución candidato	8/11/2004 al 12/11/2004

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días

hábiles, de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000 extensión 16134 el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales: los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En el portal www.trabajaen.gov.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2004.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

C. José Alberto Pérez Pérez Negrón

Rúbrica.

(R.- 201662)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

El Comité de Selección de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Jefatura de Departamento de Protección.
Número de vacantes:	Una
Nivel administrativo:	OA01
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción:	Dirección de Protección y Retorno
Sede:	México, D.F.

Funciones principales: estudiar, analizar y dar seguimiento a los casos presentados en el Grupo de Trabajo del Comité de Elegibilidad, para contribuir en la determinación de la condición de refugiado y brindar protección a los refugiados.

1. Analizar las solicitudes de refugio de conformidad con la legislación nacional y con las convenciones internacionales de las que México forma parte para garantizar la protección a los refugiados.

2. Realizar entrevistas a los solicitantes de refugio, para evaluar los hechos en los que basa su solicitud.

3. Investigar la información sobre el país de origen de los solicitantes, para analizar la situación de derechos humanos en el mismo.

4. Integrar los expedientes de los solicitantes de refugio, para ser presentado ante el Grupo de Trabajo del Comité de Elegibilidad.

5. Dar seguimiento a la presentación y resolución de los casos de refugiados llevados ante el Comité de Elegibilidad para agilizar los trámites correspondientes en materia de regularización migratoria.

6. Participar en los programas de capacitación de aquellas instituciones que por sus funciones le correspondan la atención de algún solicitante de refugio, para garantizar la protección de los refugiados en territorio nacional.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas o Sociología (terminado).

Laborales: No necesaria.

a) Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la población atendida: tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad.

- Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de los usuarios internos o de los ciudadanos.

- Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos; resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos; emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida.

- Participa y ayuda a otros: solicita apoyo específico a compañeros de su área; participa activamente en el logro de las metas grupales; escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayuda a otros miembros del equipo que solicitan apoyo.

- Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados; informa a sus

compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

b) Capacidades técnicas:

1. Protección en materia de asilo y refugio: manejo de instrumentos en materia de derechos humanos y refugio, para aplicarlos en el procedimiento para determinar la condición de refugiado en el marco de la legislación nacional e internacional. Analiza las solicitudes y aporta recomendaciones para establecer la condición de refugiado.

2. Asistencia a refugiados: habilidad para canalizar a los refugiados a las instancias que les brinden asistencia legal y social, da seguimiento y asesoría en materia de protección a los refugiados y a quienes se encargan de la asistencia. Verifica los problemas de protección con el área de asistencia y asesora en el tema.

Idiomas: Inglés 90% hable, escriba, traduzca

Otros: Manejo de Office Internet 100%

Nombre de la plaza: Jefatura de Departamento de Asistencia.

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA01

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Asistencia y Desarrollo

Sede: México, D.F.

Funciones principales: participar en los procesos de asistencia, regulación migratoria, reunificación familiar, repatriación o reasentamiento para la población de refugiados ante las instancias correspondientes a fin de dar cumplimiento a los acuerdos internacionales firmados por el Gobierno de México.

1. Verificar los mecanismos de trámite de documentos migratorios para agilizar el proceso de regulación migratoria de refugiados reconocidos.

2. Verificar los mecanismos de comunicación con organizaciones no gubernamentales para solicitar apoyos relativos a la atención conjunta a refugiados reconocidos.

3. Elaborar los formatos de entrevista a los refugiados reconocidos para detectar sus necesidades prioritarias y tramitar los apoyos necesarios.

4. Instrumentar las solicitudes de reunificación familiar, repatriación o reasentamiento para asistir a los refugiados en los trámites necesarios de cada uno de los casos que se presentan.

5. Brindar asesoría en materia de trámites legales y administrativos a los refugiados para contribuir en la atención y resolución de su estancia legal en el país.

6. Apoyar en la creación de una red de vinculación con organizaciones civiles, internacionales y de la administración pública, para brindar asistencia a refugiados.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Psicología, Sociología o Derecho (terminado)

Laborales: dos años de experiencia en áreas relacionadas con: derechos humanos, atención a grupos vulnerables o asuntos migratorios.

a) Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la población atendida tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad.

- Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus usuarios internos o de los ciudadanos.

- Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos; resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos; emplea métodos alternativos de trabajo, a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida.

- Participa y ayuda a otros: solicita apoyo específico a compañeros de su área; participa activamente en el logro de las metas grupales; escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

- Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados; informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

b) Capacidades técnicas:

1. Asistencia a refugiados: Habilidad para asistir a la población refugiada, a quien el Gobierno Mexicano brinda protección: Verifica mecanismos de trámite de documentos migratorios.

2. Integración a refugiados: Habilidad para integrar a la población refugiada asentada en territorio nacional, a través de políticas y programas de apoyo a su permanencia en el país, promoviendo la adaptación social y económica: Promueve programas de integración y desarrollo.

Idiomas: Inglés o francés 60% hable, entienda

Otros: Manejo de Office, Internet 100%

BASES

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título Profesional o Constancia Académica), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	29/09/2004
Registro de aspirantes	Del 29/09/2004 al 12/10/2004
Publicación total de aspirantes	13/10/2004
Revisión curricular	14/10/2004
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	14/10/2004
Presentación de documentos	19/10/2004
Evaluación técnica	19/10/2004
Evaluación de capacidades gerenciales	20/10/2004 al 27/10/2004
Entrevista por el Comité de Selección	29/10/2004 al 5/11/2004
Resolución candidato	8/11/2004 al 12/11/2004

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52098800 extensión 30148, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales: Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2004.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Presidenta del Comité de Profesionalización y Selección

COMAR

Prudencia F. Juárez Capilla

Rúbrica.

(R.- 201663)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Luis Jaime y Jaime, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Sección Amparos

Mesa V

Juicio de Amparo 475/2004

EDICTO

En el Juicio de Amparo 475/2004, promovido por Laura Olivia Moctezuma Durán, en representación de Jorge Moctezuma Durán, contra actos del Juez Vigésimo del Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal y otra, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Luis Jaime y Jaime, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de diez de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo al presente Juicio de Garantías por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico "Excélsior"; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alan Velázquez Contreras

Rúbrica.

(R.- 201688)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Primera Sala Civil

EDICTO

Representante legal de Carmie Inmobiliaria, S.A. de C.V.

Por este conducto se hace de su conocimiento la interposición del Juicio de Garantías promovido por Roxana Perezgasga Doger, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 28 de mayo de 2004 en el Toca 499/2004/1 que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva pronunciada el 8 de marzo de 2004, por el C. Juez Quincuagésimo Cuarto Civil, en el expediente número 106/2003 del Juicio Ordinario Civil, seguido por Perezgasga Doger Roxana en contra de Carme Inmobiliaria, S.A. y otros, a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2004.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 201699)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
Expediente Número 255/2004.
Secretaría "A"
Oficio número 236
EDICTO

News America Incorporated vs. Corporación Novavisión, S. de R.L.

Juicio: Procedimiento de Cancelación de Título de Crédito

En los autos del juicio que al rubro se indica, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal., a diecisiete de agosto de dos mil cuatro.- Agréguese a sus autos del expediente número 255/2004 el escrito de la parte actora, con fundamento en lo establecido por el artículo 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, se ponen a disposición los extractos del Decreto de Cancelación para que se realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.- México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil cuatro.- Vistos para resolver en sentencia definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por News America Incorporated, en contra de Corporación Novavisión, S. de R.L. expediente 255/2004 y **Resuelve: Primero.-** Ha sido procedente la vía ordinaria Mercantil, en donde News America Incorporated, acreditó su acción, y Corporación Novavisión, S. de R.L. se allanó a la demanda, en consecuencia: **Segundo.-** Se declara y ordena la cancelación del pagaré suscrito por la demandada, el ocho de mayo del dos mil, por la cantidad de dos millones cuatrocientos noventa mil dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América.- **Tercero.-** Se ordena publicar un extracto del Decreto de Cancelación en el Diario Oficial a costa de la actora, el cual quedará firme, una vez que transcurra el plazo de sesenta días contados a partir de la citada publicación.- **Cuarto.-** Notifíquese a la demandada dicho decreto.- **Quinto.-** Deberá la demandada otorgar a la actora un duplicado del pagaré cancelado, para el caso de que el vencimiento del mismo sea posterior a la fecha en que su cancelación quede firme.- **Sexto.-** Agréguese al legajo de este Juzgado copia autorizada de la presente Resolución.- **Séptimo.-** Notifíquese.- Así, lo resolvió en forma definitiva y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, licenciada **Yolanda Morales Romero** y el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de agosto de 2004.

La C. Juez Sexagésimo segundo de lo Civil del Distrito Federal

Lic. Yolanda Morales Romero

Rúbrica.

(R.- 201700)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
Oficio DGA-1061-212812
Expediente 712.2(U-812)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito para la Mujer
Empresaria, S.A. de C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 555-701
Col. Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de mayo de 2004, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-VI-VJ-A-0442/94 del 15 de diciembre de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$14'300,000.00 (catorce millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 71,500 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 71,500 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos M.N.) cada una.

III.-

Atentamente
México, D.F., a 8 de septiembre de 2004.
El Director General

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 201701)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001

El Comité de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente: convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Auxiliar de Junta Especial		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	01 (uno)
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	<p>Formular los proyectos de resolución conforme lo dispone la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento, capitalizando la aplicación de las técnicas jurídicas.</p> <p>Formular el proyecto de laudo dentro de los términos legales, y en su caso devolver oportunamente los expedientes que no estén debidamente instruidos.</p> <p>Formular los proyectos de laudo conforme lo disponen los artículos 840-842 de la Ley Federal del Trabajo y 36 fracción II-VI del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Abogado (titulado)	
	Laborales:	<p>Tres años de experiencia profesional en: Manejo de derecho procesal laboral y especializado en amparo laboral. Custodia y manejo de expedientes en material laboral, emisión de constancias relativas al trámite de exhortos. Expedición de certificaciones y copias certificadas de asuntos laborales. Formulación de proyectos de laudo dentro de términos legales. Conocimiento en informes de labores en materia laboral.</p>	
	Capacidades gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Liderazgo. 	
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Jurídico de la JFCA. • Conciliación. 	
	Idiomas:	No aplica	
	Otros:	Conocimiento de paquetería básica de Office.	

Nombre de la plaza	Coordinador Administrativo de Oficina SPS 33		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	01 (uno)
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	<p>Efficientar los servicios administrativos a los trabajadores.</p> <p>Fortalecer los sistemas administrativos de información.</p> <p>Optimizar y asegurar el suministro de recursos financieros, materiales y tecnológicos.</p> <p>Incrementar las capacidades de los colaboradores a su cargo.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Contaduría Pública, Administración, Economía (titulado)	

Laborales:	Un año de experiencia en administración de factor humano, recursos materiales y servicios generales. Dos años de experiencia en clasificación por objeto del gasto, estructura del presupuesto de egresos, manejo del fondo rotatorio y materia programática presupuestal. Un año de experiencia en administración general.
Capacidades gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Trabajo en equipo.
Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Administración presupuestal. • Administración de personal.
Idiomas:	No aplica.
Otros:	Conocimiento de paquetería básica de Office, manejo de filtros en Excel.

Nombre de la plaza	Ejecutivo de Proyectos de Innovación y Tecnologías para la Vinculación Laboral		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	01 (uno)
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General de Empleo	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	<p>Apoyar la implantación y hospedaje de los sistemas de información, administrar las bases de datos para la vinculación laboral.</p> <p>Facilitar la investigación, análisis, propuesta y aplicación de las mejores prácticas en tecnologías de la información y telecomunicaciones.</p> <p>Apoyar en el desarrollo e implantación de los procesos de innovación y mejora continua en el diseño, contenidos, procesos, catálogos y servicios que se ofrecen a los usuarios a través de los sistemas de información para la vinculación laboral.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Informática, Sistemas (titulado)	
	Laborales	<p>Dos años de experiencia profesional en administración de bases de datos (DBA), en mantenimiento preventivo y correctivo, elaboración de reportes estadísticos, así como planes de prueba para la validación de sistemas.</p> <p>Desarrollo, administración y soporte técnico de sistemas informáticos en plataforma Web, utilizando J2EE,HTML y arquitectura de tres capas.</p>	
	Capacidades gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Visión Estratégica. 	
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo tecnológico. • Soluciones informáticas. 	
	Idiomas:	Inglés técnico: 40% hablado, 60% escrito y 60% traducción	
	Otros:	Manejo de J2EE Java 90%, HTML 100%, Oracle 90%, SQL Server 80%, Sistemas Operativos UNIX 80% y .NET 80%; Cristal Report 80 a 90%.	

Nombre de la plaza	Director de Estudios de la Contratación Colectiva		
Nivel administrativo	MA1	Número de vacantes	01 (uno)
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Subsecretaría de Empleo y Política Laboral	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	<p>Coordinar los trabajos de elaboración de estadísticas mensuales y listados de datos sobre la contratación colectiva en las jurisdicciones federal y local.</p> <p>Supervisar la elaboración de reportes semanales relativos a la contratación colectiva.</p> <p>Revisar y aprobar los trabajos relativos a la síntesis de los resultados de las principales negociaciones colectivas.</p> <p>Elaborar trabajos de análisis sobre las tendencias en la contratación colectiva y su impacto en el ámbito federal.</p> <p>Promover investigaciones sobre el comportamiento de las condiciones y costos laborales.</p> <p>Promover la mejora continua del proceso con base en la Norma ISO 9001:2000.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía, Administración (titulado)	
	Laborales:	<p>Cinco años de experiencia laboral en la elaboración de análisis e interpretación de estadísticas, así como medias, varianzas en puestos de Subdirección o equivalente, así como en redacción de informes técnicos.</p> <p>Un año de experiencia laboral en manejo de procesos de calidad.</p>	
	Capacidades gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Liderazgo. 	
	Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de investigación. • Estadística aplicada a aspectos sociales. 	
	Idiomas:	No aplica	
	Otros:	Manejo de Microsoft Office.	

Bases

Requisitos de participación 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo:

Curriculum Vitae en dos cuartillas, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional actualizada y título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité de Selección de la STPS a través de su Secretario Técnico.

Registro de candidatos temarios	de y	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Dependencia y en el portal de www.trabajaen.gob.mx .
--	-------------	---

Etapas del concurso	del	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
----------------------------	------------	---

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	29/09/04
Registro de aspirantes	Hasta el 13/10/04
Publicación total de folios	14/10/04
Revisión curricular	A los 15 días a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el DOF hasta el 19/10/04
Presentación de documentos	Hasta el 3/11/04
Evaluación técnica	Hasta el 19/11/04
Evaluación de capacidades	Hasta el 26/11/04
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 10/12/04
Resolución candidato	17/12/04

Publicación de resultados	de	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la www.stps.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	de	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicadas en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas		7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico reclutamiento@stps.gob.mx y al número telefónico: 30-00-27-00, extensiones 2680, 2605, 2674 y 2772.
Principios del concurso	del	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales		<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2004.

El (los) Comité(s) de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Desarrollo Humano

Lic. Antonio Casas Vázquez

Rúbrica.

(R.- 201742)

**Luz y Fuerza del Centro
Comité de Bienes Muebles**

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. G.T.-03/2004

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE DESECHO Y NO UTILES

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para el Destino Final y Baja de Bienes Muebles de Luz y Fuerza del Centro, se convoca a las personas físicas o morales, que deseen participar en la licitación pública G.T.-03/2004, que tiene por objeto la enajenación de los bienes muebles descritos en forma genérica a continuación:

Descripción	Ubicación	Fecha Venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura de ofertas	Fecha de fallo	Fecha límite de pago (lotes adjudicados)	Plazo retiro de bienes	Precio Mín. v sin IVA glob el específico e anexos I y II no incluye l 1 y 19
53 lotes de bienes muebles de desecho y no útiles, compuesto por materiales diversos, vehículos y desecho ferroso vehicular que se especifican en los anexos I y II	Varios lugares en: Almacén de bajas Remedios, Victoria, Subestaciones y otros que se especifican en el anexo correspondiente	Del 30 de septiembre al 13 de octubre	15 de octubre	18 de octubre	Del 20 al 27 de octubre de 2004, días hábiles	Hasta 45 días hábiles	4'731,427.0

(*) **La descripción de los bienes así como la ubicación de los mismos y el precio mínimo de venta por lote se especifican en los anexos I y II, que se incluyen en las bases respectivas.**

(**) **En los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, se detalla la lista de bienes por lote.**

Al precio mínimo de venta deberá de incrementarse el Impuesto al Valor Agregado al momento de facturar.

Información general:

* En el caso del lote número 1, relativo a desecho de alambre y cobre desnudo, los interesados en su adquisición podrán conocer el precio mínimo de venta de dichos materiales por kilogramo, a través de la página Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaop1.htm>. en la sección correspondiente a lista de precios mínimos, de donde se deberá tomar el valor estipulado para el 15 de octubre de 2004.

* Precio de las bases:

Las bases para participar tendrán un precio de \$800.00 más IVA y el pago deberá hacerse en Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, en la Tesorería de la entidad, debiendo acudir previamente a la oficina de la Subgerencia de Promoción y Operación.

Proceso de licitación:

Todo trámite deberá realizarse en las oficinas de la Subgerencia de Promoción y Operación, sitas en calle Lago Iseo número 236, 2o. piso, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., teléfonos 1101-2812 y 1101-2814.

• Inscripción:

Cualquier persona física o moral, podrá solicitar la inscripción al proceso de enajenación, presentando copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo obtener un oficio de solicitud de pago de bases y acudir a la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, sita en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, de 10:00 a 13:00 horas, del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2004 (días hábiles).

• Entrega de las bases:

Previa presentación del recibo original expedido por la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, que ampare la compra de las bases, éstas serán proporcionadas en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2004 (días hábiles), en la Subgerencia de Promoción y Operación; la adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en esta licitación pública, debiendo registrarse el interesado en la relación correspondiente.

• Visita a los almacenes:

Una vez adquiridas las bases, los interesados deberán acudir al siguiente día hábil a recoger los pases de inspección, en el entendido que el periodo comprendido es del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2004, en los términos de la relación de bienes especificados en los anexos I y II, de la siguiente manera: **a).**- Lo correspondiente a los almacenes de Bajas Remedios y Bajas Victoria, en la Subgerencia de Almacenes y Suministros y **b).**- Para los casos de bienes que se concentran en lugares distintos a los antes señalados, en la Subgerencia de Promoción y Operación. En ambos casos se

deberán inscribir en la relación respectiva, señalando el número de personas (máximo tres) y la fecha en que deseen realizar la visita, la cual no excederá de una ocasión en cada lugar en el que se ubiquen los bienes, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 horas.

- Acto de apertura de sobres:

Los interesados deberán presentarse el día 15 de octubre de 2004, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, ubicado en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, primer piso, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., e inscribirse a partir de las 10:00 y hasta las 10:30 horas para participar en el acto de apertura de sobres de esta licitación pública, entregando la documentación estipulada en las bases que rigen el evento, en ningún caso podrán inscribirse quienes deseen participar para tal acto, después de la hora límite antes señalada.

- Acto de fallo:

La celebración del acto de fallo correspondiente, se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2004, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, ubicado en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, primer piso, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en un horario para inscribirse a partir de las 10:00 y hasta las 10:30 horas.

- Periodo de pago de los bienes adjudicados:

El plazo para el pago del monto total de las ofertas de los bienes adjudicados será del 20 al 27 de octubre de 2004 en días hábiles y en términos de las bases de esta licitación pública.

- Retiro de los bienes:

El plazo en que deberán ser retirados los bienes por el adjudicatario será de hasta 45 días hábiles, en todos los casos los plazos comienzan a partir del siguiente día hábil, posterior a la recepción de la orden de entrega; la elaboración del programa de retiros se llevará a cabo dentro de los siguientes tres días hábiles posteriores a la fecha de pago, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública G.T. -03/2004.

Página Internet: www.lfc.gob.mx.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2004.

El Gerente de Transportes

Luis Antonio Rodríguez Avilez

Rúbrica.

(R.- 201744)

PROMOTORA MEXICANA, S.A.**CONVOCATORIA**

El que suscribe señor Noe Moreno González, Comisario de la Sociedad y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Promotora Mexicana, S.A., a la Asamblea General Ordinaria anual de accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 14 de octubre de 2004, a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Ejército Nacional 579, planta baja colonia Granada, México, Distrito Federal en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe del comisario.

III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del Balance y Estados Financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.

V.- Nombramiento del administrador unico o ratificación en su caso.

VI.- Nombramiento del comisario o ratificación en su caso.

VII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta convocatoria, en las oficinas de la empresa ubicadas en Ejercito Nacional 579, planta, colonia Granada México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.

Comisario

C.P. Noe Moreno González

Rúbrica.

(R.- 201757)

INMOBILIARIA DE INDUSTRIAS, S.A.**CONVOCATORIA**

El que suscribe señor Noe Moreno González, comisario de la sociedad y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria de Industrias, S.A., a la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 15 de octubre de 2004, a las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe del Comisario.

III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.

V.- Nombramiento del administrador único o ratificación en su caso.

VI.- Nombramiento del comisario o ratificación en su caso.

VII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta Convocatoria, en las oficinas de la empresa ubicadas en Ejercito Nacional 579 planta, colonia Granada México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.

Comisario

C.P. Noe Moreno Gonzalez

Rúbrica.

(R.- 201758)

PROMOTORA CLIMAX, S.A.

CONVOCATORIA

El que suscribe señor Noe Moreno Gonzalez, Comisario de la sociedad y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Promotora Climax, S.A., a la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 15 de octubre de 2004, a las 16:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe del comisario.

III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.

V.- Nombramiento del administrador unico o ratificación en su caso.

VI.- Nombramiento del comisario o ratificación en su caso.

VII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta convocatoria, en las oficinas de la empresa ubicadas en Ejercito Nacional 579 planta baja, colonia Granada México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.

Comisario

C.P. Noe Moreno González

Rúbrica.

(R.- 201759)

PROMOTORA KIN, S.A.

CONVOCATORIA

El que suscribe señor Noe Moreno González, comisario de la sociedad y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Promotora Kin, S.A., a la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 14 de octubre de 2004, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe del comisario.

III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.

V.- Nombramiento del administrador único o ratificación en su caso.

VI.- Nombramiento del comisario o ratificación en su caso.

VII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta Convocatoria, en las oficinas de la empresa ubicadas en Ejercito Nacional 579, planta baja, colonia Granada México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.

Comisario

C.P. Noe Moreno González

Rúbrica.

(R.- 201760)

COMPañÍA INDUSTRIAL KINDY, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

El que suscribe señor Noe Moreno Gonzalez, Comisario de la Sociedad, y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Compañía Industrial Kindy, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 14 de octubre de 2004, a las 14:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida San Francisco, número 65, fraccionamiento Industrial Alce Blanco, en Naucalpan Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe del comisario.

III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.

V.- Nombramiento del administrador único o ratificación en su caso.

VI.- Nombramiento del comisario o ratificación en su caso.

VII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por Instituciones de Crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta convocatoria, en las oficinas de la empresa ubicadas avenida San Francisco, número 65, fraccionamiento Industrial Alce Blanco, en Naucalpan Estado de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de septiembre de 2004.

Comisario

C.P. Noe Moreno González

Rúbrica.

(R.- 201762)

PROMOTORA AMIN, S.A.**CONVOCATORIA**

El que suscribe señor Noe Moreno González, Comisario de la sociedad y con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, así como en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Promotora Amin, S.A., a la Asamblea General Ordinaria anual de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo el día 15 de octubre de 2004, a las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Ejército Nacional 579, planta baja, colonia Granada, México, Distrito Federal en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe del comisario.

III.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance y estados financieros correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

IV.- Aplicación de los resultados del ejercicio señalado en los puntos anteriores.

V.- Nombramiento del administrador único o ratificación en su caso.

VI.- Nombramiento del comisario o ratificación en su caso.

VII.- Asuntos generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar los títulos o certificados que amparen sus acciones, o exhibir constancia expedida por instituciones de crédito, en donde conste que se encuentran depositadas sus acciones.

Los señores accionistas tienen derecho de asistir personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello una simple carta poder.

Que asimismo los documentos e informes a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, están a disposición de los accionistas a partir de esta convocatoria, en las oficinas de la empresa ubicadas en Ejercito Nacional 579, plana baja, colonia Granada México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2004.

Comisario

C.P. Noe Moreno González

Rúbrica.

(R.- 201763)

ALIANZ PETROLEUM, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2004

Activo	
Circulante	
Efectivo	\$ 60,000,000
	60,000,000
Suma activo circulante	60,000,000
Suma activo	\$ 60,000,000
Pasivos	
A corto plazo	
Suma pasivo a corto plazo	0
Capital contable	
Capital social	60,000,000
Suma capital contable	60,000,000
Suma pasivo y capital	\$ 60,000,000

México, D.F., a 8 de septiembre de 2004.

Representante Legal

Lic. Ricardo Rodríguez Redondo

Rúbrica.

ALIANZ PETROLEUM, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
EN BASE A EFECTIVO
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 2004

Fuentes de efectivo	
Aportaciones de capital	60,000,000
Total fuentes de efectivo	60,000,000
Total aplicación de efectivo	0
Efectivo al final del periodo	\$ 60,000,000

México, D.F., a 8 de septiembre de 2004.

Representante Legal

Lic. Ricardo Rodríguez Redondo

Rúbrica.

(R.- 201770)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Sur**

Delegación Estatal en Chiapas

**Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
SEGUNDA CONVOCATORIA**

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, LLEVARA A CABO LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 02/DCSG/OSC/04-IMSS, PARA LO CUAL CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS FISICAS Y MORALES, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS POR LA ENAJENACION DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA Y VEHICULOS TERRESTRES MISMOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

No. DE CONTROL	DESCRIPCION	CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACUMULADOR	1,400 KGS	KG
2	DESECHO FERROSO 2DA.	11,800 KGS	KG
3	TRAPO	3,500 KGS	KG
4	LIQUIDO FIJADOR CANSADO	2,800 KGS	
	A).- HASTA 3.9 GRS/LT.		LITRO
	B).- DE 4.0 GRS/LT HASTA 4.9 GRS/LT		LITRO
	C).- DE 5.0 GRS/LT HASTA 5.9 GRS/LT		LITRO
	D).- A PARTIR DE 6.0 GRS/LT		LITRO
5	DESECHO FERROSO VEHICULAR	200 KGS	KG
6	PLACA RADIOGRAFICA	1,121 KGS	KG

ENAJENACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES IMSS-OPORTUNIDADES

No. DE CONTROL	DESCRIPCION DEL BIEN				EXISTENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE V
	ECON.	MCA.	MOD.	TIPO			
7	91136	DINA	1992	CISTERNA	UNO	PZA.	\$210,0
8	91254	DODGE	1993	PICK UP	UNO	PZA.	\$23,0
9	91330	DODGE	1993	PICK UP	UNO	PZA.	\$23,0
10	91331	DODGE	1993	PICK UP	UNO	PZA.	\$23,0
11	91332	DODGE	1993	PICK UP	UNO	PZA.	\$23,0
12	91334	DODGE	1993	PICK UP	UNO	PZA.	\$24,0
13	91335	DODGE	1993	PICK UP	UNO	PZA.	\$22,0
14	91339	DODGE	1993	PICK UP	UNO	PZA.	\$22,0
15	91468	DODGE RAM	1995	PICK UP	UNO	PZA.	\$28,0
16	91496	CHEVROLET	1994	CAJA 3.5 TON.	UNO	PZA.	\$55,0
17	91528	DODGE	1995	RAM CHARGER	UNO	PZA.	\$28,0
18	91565	DODGE	1996	AMBULANCIA	UNO	PZA.	\$32,0

LAS BASES SON GRATUITAS Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU ENTREGA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS Y EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 2, SITO EN CALZADA EMILIO RABASA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2004.

- EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, DEBIENDO PRESENTAR SU OFERTA EN SOBRE CERRADO EL MISMO DIA DEL ACTO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.

- EL ACTO DE FALLO SE REALIZARA EL 14 DE OCTUBRE DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO ANTES SEÑALADO.

- LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR SU OFERTA, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DE 10% DEL VALOR FIJADO A LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE

CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- EL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEBE LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE FALLO A EXCEPCION DE LOS BIENES DE GENERACION PERIODICA QUE SE RETIRARAN CONFORME SE GENEREN.

Atentamente

Seguridad y Solidaridad Social
Tapachula, Chis., a 28 de septiembre de 2004.
Jefe Delegacional de Servicios Administrativos

Lic. Héctor de León Gallegos

Rúbrica.

(R.- 201771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial DE la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Jose Enrique Serna Quintero

En los autos del Juicio de Amparo número 821/2004-I, promovido por Refugio Martínez Delgado, contra actos del Juez Octavo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta propia fecha (trece de septiembre de dos mil cuatro), dentro del Juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a usted a Juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del referido tercero perjudicado, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "Se reclaman, el embargo trabado, así como la petición de desposeerme, rematar y adjudicar y las ordenes de entregar a terceras personas el lote de terreno, propiedad del suscrito Refugio Martínez Delgado que mencionare en el capítulo de antecedentes, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que bajo el expediente número 2342/97 se tramita ante el Juzgado Responsable que promueve Sergio A. González Hernandez en su caracter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada Bienes Raices Garcol Gobe S.A. de C.V. contra los señores Jose Enrique Serna Quintero y Juan A. Rams González..." haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda.

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2004.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado

Lic. Claudia Rocio Vargas Fuentes

Rúbrica.

(R.- 201777)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO PLENO COMISION DE TELECOMUNICACIONES
1	AGENCIA DE VIAJES	014/98	AVENIDA CAMARON SABALO S/N, ZONA DORADA MAZATLAN, SINALOA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA LA VISITADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL A TRAVES DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO	P/20079
2	AGUILAR CURIOS Y/O HERMINIO NAVEJAS PACHECO	CSCT/SON/281/98/S TP	JUAREZ No. 18, COLONIA CENTRO, 84000, NOGALES, SON.	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTS. 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/18070
3	AUDIO SEÑAL, S.A.	015/99/AOF/SRP	PRIVADA RAFAEL AVILA CAMACHO No. 5, COLONIA SANTA CRUZ BUENA VISTA, PUEBLA, PUEBLA	LA VISITADA NO CUENTA CON EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE OPERABA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LA FRECUENCIA 164.075 MHz., VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION 1, 14 Y 28 DE LA LEY	P/04030
4	BOTICA MONTERREY Y/O C. DOLORES DE LA GARZA RIVERA	098	MONTERREY 10 Y 11 No. 1002, MATAMOROS, TAMAULIPAS	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/20079

5	CASA DEL ALGODON	S.C.T.JAL 211/98	CENTRO COMERCIAL VILLA VALLARTA LOCAL 34, PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO SE DESPRENDEN EVIDENCIAS DE QUE AL MOMENTO DE LA VISITA LA VISITADA SE ENCONTRABA COMERCIALIZANDO EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA CON EL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO QUE SE ENCONTRABA UBICADO EN EL EXTERIOR DE SU INMUEBLE	P/30119
6	CLAYTEL COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. Y/O ARTURO SALDAÑA BOLADO	TAM/043/98/STP	CALLES 7 Y 8 GONZALEZ No. 717, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMPS.	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0
7	CONSULTORIAS AGRICOLAS PROFESIONALES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	0499/98-COAH-1	HIDALGO No. 1815, COLONIA REPUBLICA ORIENTE, SALTILLO, COAHUILA	LA PERMISIONARIA, CAMBIO DE DOMICILIO SUS INSTALACIONES, SIN CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA, INCUMPLIENDO CON LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO; ADEMAS LA FRECUENCIA 148.150 MHz., CAUSA INTERFERENCIA A OTROS USUARIOS, INCUMPLIENDO CON LA CONDICION SEXTA DEL PERMISO	P/211100
8	DE ALBA RENTA DE AUTOS	S.C.T.JAL. 73/98	AQUILES SERDAN No. 194, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JALISCO	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/30119
9	DE CRISTAL PLATERIA	S.C.T.JAL. 172/98	CALLE MORELOS No. 277, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/22069
10	DEPOSITO DE CERVEZA "SUPERMAX"	S.C.T.JAL. 74/98	INSURGENTES ESQUINA LAZARO CARDENAS No. 260, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JALISCO	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/30119

11	DON FELIX Y DON PILLO FERRETEROS, S.A. DE C.V.	OAX-13/2001 SRTP	AVENIDA SIMBOLOS PATRIOS No. 100, COLONIA SAN ANTONIO DE LA CAL, 68070, OAXACA, OAXACA	NO CUENTA CON AUTORIZACION, CONCESION O PERMISO PARA UTILIZAR LAS FRECUENCIAS 163.000 Y 157.600 MHz	P/04030/0
12	DOÑA DOÑA	012/98	CAMARON SABALO No. 7000, ZONA DORADA MAZATLAN, SINALOA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA LA VISITADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, YA QUE COMERCIALIZA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/11129/0
13	EXPENDIO DE LOTERIA EL PASILLO No. 2	STP.0108/98	CALLE 10 ENTRE BRAVO Y MATAMOROS, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0
14	FARMACIA CIRCULO JE, S.A. DE C.V.	CSCT/SON/268/98/S TP	CALLE CAMPILLO No. 61-A ENTRE JUAREZ Y OBREGON, COLONIA CENTRO, 84000, NOGALES, SON.	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA, SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/18070/0
15	FARMACIA FARO VIEJO	CSCT/BCS/019/98/S TP	LAZARO CARDENAS S/N CASI ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, 23410, CABO SAN LUCAS, B.C.S.	LA VISITADA AL MOMENTO DE LA VISITA COMERCIALIZABA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	P/270600/0
16	GAS MUNDIAL DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	008/SCT/2001/RTP	PASEO DEL CONQUISTADOR No. 51-B, SAN CRISTOBAL, CUERNAVACA, MORELOS	NO CUENTA CON PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 166.137, 168.300 Y 163.550 MHz	P/300402/0

17	HOTEL MIAMI	90	CALLE JUAREZ No. 2838, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/20079
18	HOTEL O'HARA MARLENE	S.C.T. JAL 213/98	LUCERNA No. 105 COLONIA VERSALLES, PUERTO VALLARTA, JALISCO	LA LINEA TELEFONICA Y EL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO PERTENECEN A LA EMPRESA AMERICAN TELESOURCE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., MISMA QUE CUENTA CON PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/30119
19	INTERCOMUNICACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	CSCT.103/98 SMREF	PASEO DEL PRADO No. 102, DESPACHO 202, EDIF. CRISTAL, COLONIA DEL PRADO, 76000, QUERETARO, QUERETARO	NO CUENTA CON PERMISO PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PARA EL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS	P/260900
20	JUDITH FLORES GARIN	C.SCT.05 COAH/200/98	MATAMOROS No. 512, ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA No. 2-06-25 QUE TIENE CONTRATADA LA VISITADA, PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZABA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, COMERCIALIZANDO EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/
21	LIC. GONZALO RODRIGUEZ VARA	C.SCT.05 COAH/0193/98	ALLENDE No. 117, ZONA CENTRO, 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA LA VISITADA, PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS. SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/290800/0

22	LICORERIA	S.C.T. JAL 196/98	AQUILES SERDAN No. 416, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JAL.	LA VISITADA AL MOMENTO DE LA VISITA COMERCIALIZABA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	P/20079
23	MUELLE 3, RECINTO PORTUARIO	ACTA CIRCUNSTANCIADA No. CEM/13/97	DOMICILIO CONOCIDO ENSENADA, B.C.	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA LA VISITADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0
24	OPTICA KRISTAL Y/O FARMACIA PASTEUR	C.SCT.005 0236/99	CALLE MATAMOROS No. 510, COLONIA CENTRO, 26090, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA LA VISITADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0
25	PROPIETARIO O POSEEDOR DEL APARATO TELEFONICO UBICADO EN EL EXTERIOR DE LA CASA DE CAMBIO	039/98	CAMARON SABALO S/N, C.C. SAN JORGE MAZATLAN, SIN.	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA LA VISITADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, YA QUE COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/22069
26	RESTAURAN ROJE	S.C.T. COAHUILA 0234/99	CALLE HIDALGO No. 314 NORTE (JUNTO AL HOTEL SANTOS), COLONIA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0

27	RESTAURANT LA CUEVA ASTURIANA	034/98	AVENIDA DEL MAR No. 2002, COLONIA CENTRO, MAZATLAN, SINALOA	EN EL MOMENTO DE LA VISITA COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/26019
28	RICO BURGER	009/98	R.T. LOAIZA CECO GAVIOTA LOCAL 1, ZONA DORADA MAZATLAN, SINALOA	NO EXISTE EVIDENCIA PARA DETERMINAR QUE LA VISITADA ESTUVIERA COMERCIALIZANDO EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/22069
29	SERVICIOS PONTIAC, S.A. DE C.V.	C.SCT.003/00 Y 08/2000	BULEVAR HIDALGO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO	LA VISITADA NO CUENTA CON LA CONCESION PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL HACE USO DE LA FRECUENCIA 466.350 MHZ., VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION 1, 14 Y 28 DE LA LEY	P/081002/ P/081002
30	SUPER DEL PUERTO	124/98	AVENIDA MEXICO ESQUINA 31 DE OCTUBRE, COLONIA 5 DE DICIEMBRE, PUERTO VALLARTA, JALISCO	DEL ACTA DE VERIFICACION NO SE DESPRENDEN EVIDENCIAS DE QUE AL MOMENTO DE LA VISITA LA VISITADA SE ENCONTRABA COMERCIALIZANDO EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA	P/30119
31	TAQUERIA EL RINCON	CEM/0401/97-4	BULEVAR LOPEZ MATEOS No. 230 ENTRE MELGAR Y AZUETA, ZONA CENTRO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, CON TONO Y MARCACION PARA REALIZAR LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	P/270600/0
32	TIENDA DE ROPA LA CABAÑA	010/98	AVENIDA CAMARON SABALO No. 16-F, ZONA DORADA, MAZATLAN, SINALOA	EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION COMERCIALIZABA LOS SERVICIOS DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/22069

33	TORTAS Y HAMBURGUESAS BETO'S	SC/850/98	AVENIDA MAR DE CORTES No. 270, ZONA CENTRO, PUERTO SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA LA VISITADA, PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY, Y 1 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/22069
34	TRABAJOS DE PRECISION BOCANEGRA	S.C.T.JAL.125/98	AVENIDA MEXICO No. 1255, COLONIA 5 DE DICIEMBRE, PUERTO VALLARTA, JALISCO	NO EXISTE EVIDENCIA PARA DETERMINAR QUE LA VISITADA ESTUVIERA COMERCIALIZANDO EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA, POR LO QUE NO EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA APLICAR SANCION ALGUNA	P/30119

EN BENEFICIO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA QUE CONSAGRA EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LES CONCEDE A LOS INTERESADOS UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE EXPONGAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTEN LAS PRUEBAS CON QUE CUENTEN ANTE ESTA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, SITA EN EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 567, TORRE CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES, 15o. PISO, COLONIA VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, EN DIAS Y HORAS HABILES, APERCIBIDAS QUE HAGAN O NO USO DE ESTA GARANTIA, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE EN DERECHO PROCEDA.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR EL EXPEDIENTE ABIERTO A SU NOMBRE, PREVIA IDENTIFICACION, EN ESTA DIRECCION GENERAL, CUYO DOMICILIO QUEDO PRECISADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 201834)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION	IRREGULARIDADES DETECTADAS
1.	AGENCIA DE BOLETOS ETN	S.C.T.JAL.188/98	MIGUEL HIDALGO No. 199, COL. EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JAL.	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
2.	ANTONIO VILLALOBOS MUNGUIA	SRTP-014/97	PALOMA No. 104-8 OTE., DURANGO, DURANGO	NO TIENE INSTALADO UN EQUIPO MOVIL AUTORIZADO PARA OPERAR EN UN VEHICULO. TIENE INSTALADO UN ENLAZADOR TELEFONICO SIN AUTORIZACION; NO UTILIZA EL EQUIPO BASE AUTORIZADO PARA OPERAR EN RANCHO SANTA CRUZ
3.	ARTESANIAS LUPITA	S.C.T.JAL 168/98	INSURGENTES No. 288, COL. EMILIANO ZAPATA, PUERTO VALLARTA, JALISCO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, POR LO QUE HA INCUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
4.	ARTURO SALDAÑA BOLADO	116	CANALES 2 Y 3 MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONSTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY
5.	AUTOSERVICIO GAR-CAS Y/O ABDIEL GARCIA CASTILLO	SCT-072/97	CALLE 12 Y 13 MATAMOROS, MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONSTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY
6.	CAMBIOS LA PRINCIPAL	C. SCT.05COAH/ 0163/98	LAZARO CARDENAS No. 1307, BUENAVISTA CENTRO, 26014, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, POR LO QUE HA INCUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA

7.	CAPITAL NETWORK MEXICO, S.A. DE C.V. Y/O ESTUDIO IRIS	TAM-STP-015/98	GONZALEZ 7 Y 8 No. 704, MATAMOROS, TAMAULIPAS (VERIFICAR DOMICILIO)	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COM SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS; NO CU CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A Q SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LE
8.	COMPANIA MEXICANA DE SERVICIOS TECNICOS Y LABORATORIO DE MATERIALES, S.A. DE C.V.	CSCT/PUE/013/98/SRP	GUANAJUATO No. 20, COL. SAN RAFAEL PONIENTE, PUEBLA, PUEBLA	OPERA LAS FRECUENCIAS 153.838 Y 149.873 MHz, SIN CONTAR CON LA CONCESION DE LA SECRETAR PARA HACER USO DE LAS MISMAS
9.	CONSULTORIA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SRTP 065/99	CERRADA DE LOS PUENTES No. 75, FRACC. RINCONADA DE LOS PUENTES, LERDO, DURANGO	CUANDO MENOS DESDEL 11 DE AGOS DE 1998 Y HASTA EL 17 DE NOVIEMBR DE 1999 LA PERMISIONARIA DEJO DE HA USO DE LOS DERECHOS CONFERIDOS E PERMISO, YA QUE NO SE ENCONTRAR INSTALACIONES RADIOELECTRICAS EN EL DOMICILIO AUTORIZADO
10.	DISTRIBUIDORES FERRETEROS KOSMOS	001/95	MELCHOR GUASPE No. 4005, CHIHUAHUA, CHIH.	NO CUENTA CON PERMISO DE LA SECRETARIA PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS
11.	ENLACES RADIOFONICOS, S.A. DE C.V.	DGO 002 SMLP/2000	MANUEL RANGEL No. 100, 3er. PISO, COL. GUILLERMINA, DURANGO, DURANGO	NO EXHIBIO EL COMPROBANTE DE PAG ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO POR LA FRECUENC 929.237.5 MHz; LA SOLICITUD DE AUTORIZACION Y/O AVISO DE MODIFICAC A SUS ESTATUTOS SOCIALES, EL ESTU DE TRAFICO Y USO DE FRECUENCIA AUTORIZADAS; LOS PLANES TECNICO DE DESARROLLO, EL DOCUMENTO QU CONTENGA EL SISTEMA DE RECEPCIO DE QUEJAS Y REPARACION DE FALLAS, REPORTE DEL VOLUMEN DE QUEJAS RECIBIDAS, EL REPORTE DE REPARACIO EFECTUADAS NI EL REPORTE DE BONIFICACIONES REALIZADAS, EL CODIG PRACTICAS COMERCIALES, LA APROBAC DE LA SECRETARIA DEL CONTRATO TIPO CELEBRA CON SUS SUSCRIPTORES, LA CONTABILIDAD DE COSTOS E INGRES POR SERVICIO Y EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DEL RADIO GLENAYR DL-C20005, No. DE SERIE 097100011

12.	ENLACES RADIOFONICOS, S.A. DE C.V.	DGO 004/2001 SRMP	MANUEL RANGEL No. 100, 3er. PISO, DURANGO, DURANGO	LA CONCESIONARIA, NO MOSTRO EL PROGRAMA QUINQUENAL SOBRE META COBERTURA Y MODERNIZACION; EL CRONOGRAMA DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA Y COMPROMISOS DE CAPACIDAD MINIMA DE CONEXION DE USUARIOS; LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE COBERTURA TERRITORIAL; LOS PLANES TECNICOS DE DESARROLLO; LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION TECNOLOGICA; EL PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION; EL SISTEMA DE MEDICION Y CONTROL DE
				CALIDAD DEL SERVICIO; EL SISTEMA DE RECEPCION DE QUEJAS Y REPARACION DE FALLAS; EL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES; EL CONTRATO TIPO CELEBRADO CON LOS SUSCRIPTORES; TARIFAS MAXIMAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA; LA FIANZA POR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES; NO ACREDITADO HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACION TECNICA
13.	EXPENDIO DE LOTERIA CANTU	STP-153/98	CALLE 6a. No. 12 ESQUINA ESPAÑA, COL. EUZKADI, MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
14.	FARMACIA BURCEAGA Y/O JAIME E. BARRON DE LOS RIOS	STP/96/98	MARISCAL No. 911, COL. CENTRO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
15.	FARMACIA EL DESCUENTO	730.302.6.145/00	CALLE 41 X 36 VALLADOLID, YUCATAN	NO OTORGO LAS FACILIDADES AL INSPECTOR PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA COMISION DE MERITO, NEGANDO A RECIBIR LA VISITA
16.	FARMACIA EMY	DF/VER 0113/98	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN No. 126, LOCAL C, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS; YA QUE NO CUENTA CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LEY
17.	FARMACIA EMY	DF/VER 0115/98	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA

18.	FARMACIAS FLORES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SCT 009/97 Y SRTP 022/97	AVENIDA GRAL. ENRIQUE CARROLA ANTUNA No. 330 ORIENTE, COL. HIPODROMO, DURANGO, DURANGO	NO PRESENTO NI ACREDITO EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1997 TENIA INSTALADO Y EN OPERACION UN EQUIPO DE BASE UBICADO EN PROLONGACION BRAVO Y TENOCHTITLAN COL. CUARTO CENTENARIO, DURANGO, D.F. CONSISTENTE EN UN REPETIDOR MARCA UNIDEN, MODELO SMH400B, SERIE 13001 SIN ESTAR AUTORIZADO POR LA SECRETARIA ASIMISMO NO PRESENTO PARA VERIFICACION UN EQUIPO PORTATIL
19.	FEDERICO ANTONIO VALENZUELA QUIROGA	CSCT/SON/123/98/SRP	HIDALGO Y LONDRES No. 62-A, COL. CENTENARIO, 83260, HERMOSILLO, SON.	EL VISITADO NO CUENTA CON LA CONCEPTO CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, UTILIZANDO LAS FRECUENCIAS 150.975 Y 153.650 MHz
20.	FORESTAL SIERRA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	SRTP 017/97	LOTES A, B, C Y D, MZ No. 7, COL. EL SALTITO, DURANGO, DURANGO	NO PRESENTO EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1997
21.	GONZALO HERNANDEZ VILLA	104	CALLE 9 Y 10 MATAMOROS SIN NUMERO, MATAMOROS, TAMAULIPAS	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO DE LA LEY
22.	HELADOS BING	DF/VER 0116/98	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN SIN NUMERO, PLAZA MARBELLA LOC. 3, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
23.	HOTEL COLONIAL	C.SCT.05COA/197/98	ZARAGOZA No. 508, ZONA CENTRO, 26000 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
24.	HOTEL MODELO	C.SCT.05COA/196/98	ZARAGOZA No. 416, ZONA CENTRO, 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA

25.	INFOBIP, S.A. DE C.V.	SC/0413/01/SRMP	ENSENADA No. 2370, COL. CACHO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	NO PRESENTO COMPROBANTE DE PAGO CONCESION DE FRECUENCIAS AUTORIZA POR LA SECRETARIA; OFICIO DE APROBA DE PROGRAMA QUINQUENAL SOBRE ME COBERTURAS Y MODERNIZACION AUTORIZADO POR LA SECRETARIA; PLAN TECNICOS DE DESARROLLO AUTORIZAD POR LA SECRETARIA; CONTABILIDAD DE COSTOS E INGRESOS POR SERVICI AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA Y DOCUMENTACION TECNICA AUTORIZA POR LA SECRETARIA
26.	JAVIER BERAIM TAMEZ	C.SCT.05COA/ 186/98	HIDALGO Y MATAMOROS, ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COM SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVA APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
27.	JAVIER BERAIN TAMEZ	C.SCT.05COA/ 192/98	MATAMOROS ESQUINA ZARAGOZA, ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COM SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVA APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
28.	JORGE PALOMINO VERA	01-LNR/2001-SRTP	PASEO DE LOS HALCONES No. 116, COL. SAN ISIDRO, LEON, GUANAJUATO	LA VISITADA PERMITIO EL ACCESO A L INSTALACIONES A FIN DE QUE SE LLEVA A CABO LA VISITA, ANTES DE QUE TERMIN LA DILIGENCIA SE RETIRO DEL DOMICILI EFECTO DE EVITAR LA FIRMA DEL ACTA VERIFICACION, AL IGUAL QUE LOS TESTI SEGUN LO ASENTADO POR EL INSPECT
29.	JOSE ANTONIO PEERLES BLANCO GONZALEZ	DF/130/00	PRIMERA CERRADA DE VALLE DE BLANCHE, MZ. 109, LOTE 13, COL. VILLA ALPINA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO	LA VISITADA, NO PRESENTO EL PERMIS AUTORIZACION O CONCESION, PARA L INSTALACION Y OPERACION DEL EQUIP REPETIDOR, MARCA KENWOOD, MODE TKR720, SERIE 40700072 Y EQUIPO DUPL MARCA WACOM, MODELO WP-629, SER 22652-FF, QUE OPERAN EN LA FRECUEN 139.350 MHz, VIOLANDO LO DISPUEST EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY
30.	LICORERIA	068/STP/98	JUAREZ No. 115 Y/O 482, COL. CENTRO, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FIN DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVA APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
31.	MADE COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION	FEDERICO DEL TORO No. 134, COL. CENTRO, CIUDAD GUZMAN, JAL.	EL CONCESIONARIO HA INCUMPLIDO L CONDICIONES 3-1, 3-2, 3-4, 3-8, 4-4, 4-5, 4-8, 4-9 Y 1-4, 6-1, 6-2, 6-3 Y 2-1, 7-2, 8-5, Y ESTABLECIDAS EN EL TITULO DE CONCE

32.	MATERIALES Y PERFILES VAZQUEZ, S.A. DE C.V.	SRTP 002/98	LAZARO CARDENAS No. 1107 Y CALLE PUNTA MITLA, ESQUINA TALPA, FRACC. JALISCO, DURANGO, DURANGO	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 150.050 Y 155.775 MHz SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA
33.	MUEBLERIA SUPER OFERTAS Y/O DARIO RODRIGUEZ NAJERA	048/SRTP/96	AVENIDA ZARCO No. 6811 COL. SALUD, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	NO CUENTA CON LA CONCESION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO QUE HACIA USO DE LA FRECUENCIA 151.735 MHz VIOLANDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY
34.	MULTILLANTAS DE TAMUIN	002/98/RTP/C.V.	PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS SIN NUMERO, LOCAL 8, COL. MORELOS, TAMUIN, SAN LUIS POTOSI	LA VISITADA OPERA UN SISTEMA DEL SERVICIO RADIOTELEFONICO PRIVADO UTILIZANDO LAS FRECUENCIAS DE 152.550 Y 152.655 MHz; SIN CONTAR CON CONCESION VIOLANDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY
35.	MULTILLANTAS VALLES	003/98/RTP/C.V.	BULEVAR VALLES-RIOVERDE No. 505, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI	NO CUENTA CON LA CONCESION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO QUE HACIA USO DE LAS FRECUENCIAS 152.550 Y 152.655 MHz, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY
36.	NAVIERAS Y CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	083/97	CONSTITUCION No. 39, COL. BUROCRATA, MANZANILLO, COLIMA	SE ENCONTRO INSTALADO Y OPERANDO UN EQUIPO TX/RX PORTATIL MARCA STANDARD, MODELO HX2205, PARA COMUNICACION MARINA EN VHF, OPERANDO EN LOS CANALES 68 Y 69 CON CANAL 16 COMO ESCUCHA, SIN CONTAR CON LA CONCESION DE LA SECRETARIA, PARA HACER USO DE LAS BANDAS DE FRECUENCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO
37.	PAPELERIA FISCAL CONTABLE	C.SCT.05COA/203/98	FUENTE No. 600-B, ZONA CENTRO, 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMERCIAL COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
38.	RAMIRO MENDOZA SANTOS	SCT7COFETEL-SC-01 12197	CALLE VICTORIA No. 12, COL. CENTRO, ACAYUCAN, VERACRUZ	LA PERMISIONARIA, NO ACREDITO EL PAGO DE DERECHOS POR VERIFICACION DEL AÑO 1997 Y NO EXHIBIO LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION TECNICA AVALADA POR PERITO, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DECIMA TERCERA Y SEPTIMA DEL PERMISO

39.	RESTAURANT BAR PASSETO	ACTA DE VERIFICACION ORDINARIA SC/723/98	CALLEJON LIBERTAD CASI ESQUINA CON LAZARO CARDENAS, ZONA CENTRO, TECATE, BAJA CALIFORNIA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COM SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVA APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
40.	SERVICIOS PROFESIONALES	22/98	JOSE MARIA IGLESIAS No. 350 ESQUINA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN, ACAPULCO, GUERRERO	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COM SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN CONTAR CON EL PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DE LA LEY
41.	VICTOR RAUL CRUZ GONZALEZ	C.SCT.05COAH/ 0180/98	BRES No. 100 COL. CENTRAL, 26060, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COM SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVA APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
42.	RADIO CLUB AZTECA, A.C. Y/O RAMON SANTOYO V.	DF/066/00	CERRO DE ALTZOMONI, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO	TIENE INSTALADO UN RADIO YAESU, FT-2700RH, No. DE SERIE 050271, QUE OPERA EN LA FRECUENCIA 145.010 MHz, ASI COMO UN TRANSMISOR SIN MARCA VISIBLE, QUE OPERA EN LA FRECUENCIA 50.023 MHz, SIN CONFORMARSE CON LA AUTORIZACION, CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, PARA LA OPERACION DE DICHOS EQUIPOS, VIOLANDO LOS ARTICULOS 3, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AFICIONADOS
43.	RSL COM NET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION	JAIME BALMES No. 11 TORRE C, PISO 10, COL. LOS MORALES POLANCO, 11510, MEXICO, D.F.	NO PRESENTO LA RELACION DE SUS PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION (CONDICION 1.15 DEL TITULO DE CONCESION); LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE SU EMPRESA DESGLOSADOS POR SERVICIO Y, EN SU CASO POR AREA GEOGRAFICA (CONDICION 4.1.1.); LA DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS FIJOS COMPRENDIDOS EN LA RED (CONDICION 4.1.2), LA INFORMACION RELATIVA AL INFORME SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION, ASI COMO A LAS LABORES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL PAIS (CONDICION 4.1.3) Y LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL AVANCE DEL PROGRAMA DE LA EXPANSION DE LA RED, DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2002 (CONDICION 4.2)

44.	WORLD X CHANGE COMMUNICATIONS Y/O HOTEL CONFORT	072 BIS	CALLE HIDALGO No. 325, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMPS.	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COM SUSCRIPOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVA APLICABLES EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA
45.	ALEJANDRO DIAZ ROMO	INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION	GRANADOS No. 119, COL. LEON MODERNO, LEON, GTO.	HA INCUMPLIDO LAS CONDICIONES 1.2., 1.15., 1.16., 2.1., 2.4., 2.5., 2.6., 3.3., 4. Y 2. DEL TITULO DE CONCESION
46.	RADIO MEXICO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO A CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION	PROLONGACION DE MELCHOR OCAMPO No. 1000, 68000, OAXACA, OAX.	HA INCUMPLIDO LAS CONDICIONES 1.3 Y EL APARTADO A.2 DEL ANEXO A DEL TITULO DE CONCESION, 1.15, 1.16, 1.2.1, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.3, 4.1, 4.1.1., 4.1.2, 4.1.2, 4.1.3, 4.2 Y 4.3 Y 5 2,
47.	HOTEL RIVIERA Y/O GRUPO SERCA, S.A. DE C.V.	TAM-091-98-STP	PEDRO J. MENDEZ No. 615, COL. CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA A C O SE REFIERE EL ARTICULO 31 DE LA LE
48.	COMITE PROTELEVISION Y RADIO RAFAEL ACUÑA CANO	DF/037/02	PLAZA JESUS GARCIA No. 2 COL. CENTRO, NACOZARI DE GARCIA, SONORA	TIENE INSTALADO Y EN OPERACION UN SISTEMA DE TELEVISION RESTRINGIDO SIN CONCESION DE LA SECRETARIA
49.	SUBURBIA, S.A. DE C.V.	MEX-SP-089/97	PASEO TOLLOCAN No. 1005, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	NO UTILIZA LOS DISTINTIVOS DE LLAMADA ASIGNADOS POR LA SECRETARIA
50.	ALFONSO MEZA CORONADO	04/2000MORELIA	BULEVAR LAZARO CARDENAS No. 810, LA PIEDAD, MICHOACAN	INCUMPLIO CON EL PAGO DE DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1995, 1996 Y 1997
51.	RADIO TAXI ALFA, A.C.	04/2002	PICO DE TZIRATE No. 273, COL. SANTIAGUITO, MORELIA, MICHOACAN	OPERA LAS FRECUENCIAS 164.435, 169.166.065 Y 165.050 MHZ DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS SIN CONCESION O PERMISO
52.	TELEFONIA AUTOMATICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.	DF/025/2000	IGNACIO ZARAGOZA No. 101, MORELIA, MICHOACAN	PRESTA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE
53.	ORGANIZACION DE TAXI RADIO COLIBRI, A.C.	10/2001	PROLONGACION DURANGO 1390, COL. J. MUJICA, URUAPAN, MICHOACAN	OPERA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LAS FRECUENCIAS 163.900, 171.425 Y 160.425 MHZ, SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA
54.	REFRIGERACION DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	15/2000-MORELIA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No. 1747-B, COL. CENTRO, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 159.4875 Y 165.500 MHZ SIN CONCESION O PERMISO
55.	MARIO MALDONADO PEREZ	09/2000 MORELIA	JOSE MARIA MATA No. 204, COL. TIERRA Y LIBERTAD, MORELIA, MICHOACAN	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS

56.	VENTA DE SEGUROS Y/O RAMIRO GARCIA TINOCO	09/2002	CALZADA DE LA HUERTA No. 43, COL. MOLINO DE PARRAS, MORELIA, MICHOACAN	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 468.565, 463.565 Y 466.377 MHz
57.	CASA DE SERVICIO EL SAHUARO	CSCT/SON/314/2000/TEL	FRANCISCO EUSEBIO KINO Y 16 DE SEPTIEMBRE, PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, SONORA	NO CUENTA CON PERMISO PARA COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA, NO OBSTANTE LO CUAL COMERCIALIZA EL REFERIDO SERVICIO
58.	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL HUERTA LA TRINIDAD DE R.L.	728.302.0012/99	KILOMETRO 153 CARRETERA LOS REYES MEXICO-ZACATEPEC TLAXCALA	DESMANTELO LAS INSTALACIONES SIN DAR AVISO A LA SECRETARIA, INCUMPLIENDO LA CONDICION DECIMA SEXTA DEL PERMISO
59.	TMEX, S.A. DE C.V.	DF/071/00	AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 2853, COL. MIRADORA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO PARA HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, UTILIZANDO LAS FRECUENCIAS 13-23 GHz
60.	CONSORCIO INMOBILIARIO PALENQUE, S.A. DE C.V.	SC 022/SRTP/2002	AVENIDA PALENQUE No. 153, SUPERMANZANA 30, MANZANA 5, LOTE 2, CANCUN, QUINTANA ROO	NO REALIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUS EQUIPOS; OPERABA LA FRECUENCIA 160.225, SIN AUTORIZACION; Y NO ACREDITO EL PAGO DE DERECHOS DE LOS AÑOS 1998, 1999, 2000 Y 2001
61.	OKIL, S. DE R.L. DE C.V.	SC 069/SRTP/2001	BULEVAR KUKULCAN, KILOMETRO 8.5, PLAZA CARACOL CANCUN, QUINTANA ROO	NO MOSTRO: EL INFORME DE DATOS DE LOS EQUIPOS; LOS COMPROBANTES DE PAGO DE DERECHOS DE LOS AÑOS 1999, 2000 Y 2001; Y NO ACREDITO HABER INFORMADO A LA SECRETARIA DEL DESMANTELEMIENTO DE LOS EQUIPOS INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEPTIMA, DECIMA TERCERA Y DECIMA SEXTA DEL PERMISO
62.	PROFESIONALES DE SERVICIOS CERVANTES, S.A. DE C.V.	631.-SC/0649/98	SIMON BOLIVAR No. 26-B, COL. AEROPUERTO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	CAMBIO DE UBICACION LA ESTACION DE RADIO DE LA BASE DE LUIS CABRERA Y ADEUDA EL PAGO DE DERECHOS
63.	CONCRETO Y ACERO FUNCIONAL, S.A. DE C.V.	CSCT/631.-SC/0647/98 SRP	JOSE CLEMENTE OROZCO 1412-4, ZONA DEL RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	CEDIO LOS DERECHOS DEL PERMISO SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DEL DESMANTELEMIENTO ADEUDA PAGOS DE DERECHOS POR LOS AÑOS 1996, 1997 Y 1998 Y CAMBIO DE DOMICILIO SIN DAR AVISO A LA SECRETARIA
64.	J. MARCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CSCT/SON/09/2000/SRP	AVENIDA REVOLUCION 406 ENTRE LAS CALLES 4 Y 5, COL. COMERCIAL, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	NO CUENTA CON LA CONCESION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL UTILIZA LAS FRECUENCIAS 148.115, 147.650 Y 146.530 MHz

65.	LAURA BEATRIZ LIZAMA NOVELO	072/SP.-704.-97	CALLE 51 No. 24, COL. CENTRO, 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	NO REALIZO EL PAGO POR CONCEPTO CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, CORRESPONDIENTE PERIODO DE 1977; INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONDICION DECIMOTERCERA DEL PERMISO OTORGADO
66.	MADERAS ESE, S.A. DE C.V.	036/SP.-704.-2001	AVENIDA RESURGIMIENTO SIN NUMERO, CAMPECHE, CAMPECHE	NO ACREDITO HABER CUBIERTO EL PAGO DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001, CON LO CUAL INCUMPLIO CON LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA

EN BENEFICIO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA QUE CONSAGRA EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LES CONCEDE A LOS INTERESADOS UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE EXPONGAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTEN LAS PRUEBAS CON QUE CUENTEN ANTE ESTA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, SITA EN EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 567, TORRE CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES, 15o. PISO, COLONIA VERTIZ NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, EN DIAS Y HORAS HABILES, APERCIBIDAS QUE HAGAN O NO USO DE ESTA GARANTIA, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE EN DERECHO PROCEDA.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR EL EXPEDIENTE ABIERTO A SU NOMBRE, PREVIA IDENTIFICACION, EN ESTA DIRECCION GENERAL, CUYO DOMICILIO QUEDO PRECISADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 201837)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Recursos Humanos
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en los artículos 21, 23 (sólo en el caso de enlace), 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Consulta		
Nivel administrativo	MA02	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$56,129.21 M.N. mensual bruta		
Adscripción	En la Dirección General Adjunta Normativa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>1.- Garantizar que los actos jurídicos que emitan u otorguen las unidades administrativas de la Secretaría en materia de telecomunicaciones, radiodifusión, caminos y puentes, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y aviación civil, se concedan de acuerdo a la normatividad aplicable al sector a través de la revisión y análisis.</p> <p>2.- Coordinar y dirigir el análisis y dictamen de los asuntos turnados al personal de la dirección, a efecto de que las opiniones jurídicas que propongan con respecto de los mismos se realicen en apego a las disposiciones aplicables a cada caso.</p> <p>Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en derecho (titulado)	
	Laborales	3 años de experiencia en materia de derecho administrativo.	
	Capacidades	1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica	Factor de ponderación 40%
	Técnicos:	1. Leyes y normas de derecho administrativo 2. Sociedades Mercantiles	Factor de ponderación 60%
	Idiomas:	Inglés: hablar 40%, leer 70%, escribir 40% y traducción 70%	
	Otros:	Conocimiento básico en el manejo del paquete Word, Internet y correo electrónico	

Nombre de la plaza	Encargado del Control y Seguimiento de los Juicios de Amparo		
Nivel administrativo	QA	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$7,623.64 M.N. mensual bruta		
Adscripción	En la Subdirección de Amparos Administrativos de la Dirección General Adjunta de Procesos Contenciosos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>1.- Dar seguimiento procesal de los juicios de amparo nuevos y en trámite en los que la Secretaría sea parte, con el fin de coadyuvar a salvaguardar los intereses de la misma.</p> <p>Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.</p>		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en derecho (titulado)	
	Laborales	2 años de experiencia en materia contenciosa	
	Capacidades	1.- Orientación a resultados 2.- Trabajo en equipo	Factor de ponderación 20%
	Técnicos:	1. Juicios de amparo	Factor de ponderación 80%
	Idiomas:	-----	
Otros:	Conocimiento básico en el manejo del paquete Word, Internet y correo electrónico		

Nombre de la plaza	Enlace de Alta Responsabilidad de Relaciones con América del Norte		
Nivel administrativo	PA03	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$15,658.83 M.N. mensual bruta		
Adscripción	Subdirección de Asuntos Internacionales de la Dirección General Adjunta de Planeación y Desarrollo de la Dirección General de Autotransporte Federal	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>1.- Elaborar documentos para el seguimiento de negociaciones con el propósito de responder a compromisos del TLCAN.</p> <p>2.- Estructurar la información que generan las estrategias para continuar la apertura de Autotransporte Transfronterizo.</p> <p>3.- Colaborar en la organización y seguimiento de reuniones y participaciones de la DGAF, en el extranjero y con otros países de Norteamérica para fomentar las relaciones internacionales.</p> <p>Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en relaciones internacionales, comercio exterior o derecho internacional (titulado)	
	Laborales	1 a 2 años de experiencia en asuntos internacionales	
	Capacidades	1.- Orientación a resultados 2.- Trabajo en equipo	Factor de ponderación 30%
	Técnicos:	1. Compromisos de Liberalización de México, EUA y Canadá en Autotransporte en el TLCAN	Factor de ponderación 70%
	Idiomas:	Inglés hablar 80%, leer 80%, escribir 80% y traducción 80%	
Otros:	Conocimiento intermedio en Office, correo electrónico e Internet. Disponibilidad para viajar (nacional y extranjero). Sin impedimento legal para viajar al extranjero.		

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Normas de Fabricación de vehículos		
Nivel administrativo	OA01	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$17,046.25 M.N. mensual bruta		
Adscripción	En la Subdirección de Normas de Vehículos de Autotransporte de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Autotransporte Federal	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones principales	<p>1.- Coadyuvar en la elaboración de normas oficiales que establezcan los requerimientos de seguridad mínimos que deben incorporar los vehículos en su fabricación que se pretendan ingresar al servicio de autotransporte federal.</p> <p>2.- Verificar que se cubran los requerimientos mínimos que deben cumplir las empresas que fabrican unidades motrices y de arrastre, que se utilizan en los servicios de autotransporte federal, a fin de que sus marcas se incorporen al sistema integral de información del AF.</p> <p>3.- Revisar el diseño de placas del servicio de autotransporte federal y de las entidades federativas para verificar que cumplan con la norma oficial mexicana.</p> <p>4.- Asignar las series de las placas que se fabrican para los diferentes tipos de servicios, tanto del servicio público federal como de las entidades federativas para controlar y evitar duplicidad.</p> <p>Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el Reglamento Interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.</p>
------------------------------	--

Perfil y requisitos	Académicos:	Ingeniería mecánica, ingeniería en transporte o industrial (titulado)	
	Laborales	2 años con conocimiento y aplicación de normas aplicables al autotransporte	
	Capacidades	1.- Orientación a resultados 2.- Trabajo en equipo	Factor de ponderación 30%
	Técnicos:	1.- Características y funcionamiento de vehículos pesados 2.- Características técnicas y operativas de los vehículos de autotransporte	Factor de ponderación 70%
	Idiomas:	Inglés hablar 70%, leer 80%, escribir 50%	
	Otros:	Conocimiento intermedio en el manejo Office, correo electrónico e Internet y Corel Draw.	

Nombre de la plaza	Director de Radio		
Nivel administrativo	MB01	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$56,129.22 M.N. mensual bruta		
Adscripción	En la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión de la Subsecretaría de Comunicaciones	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones principales	<p>1.- Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas (técnicas, legales, administrativas) en los títulos de concesión y de permiso para estaciones de radio en las bandas atribuidas a dicho servicio.</p> <p>2.- Evaluar en coordinación con el área de inspección de la DGSRYTV, las actas de visitas de inspección realizadas a las estaciones de radio, con el propósito de proponer, en su caso, sanciones por no cumplir con las características técnicas de sus respectivos títulos de concesión o permisos.</p> <p>3.- Revisar con base en las normas oficiales mexicanas y los acuerdos internacionales aplicables, las solicitudes de modificaciones a características técnicas, a fin de evitar posibles interferencias y propiciar un sano crecimiento de la radiodifusión.</p> <p>4.- Revisar conjuntamente con el área administrativa el cumplimiento sobre los pagos de derechos en relación con servicios auxiliares a la radiodifusión, prórrogas, modificaciones estatutarias, estudio y emisiones de refrendo, entre otros.</p> <p>5.- Estudiar y verificar que las solicitudes para la instalación de nuevas estaciones de radiodifusión en las bandas atribuidas para dicho servicio cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley Federal de Radio y Televisión, su Reglamento, y normas oficiales mexicanas aplicables.</p> <p>6.- Coadyuvar en las propuestas de iniciativas de Ley, modificaciones a la Norma Oficial Mexicana, propuestas de introducción de nuevas tecnologías y participación en foros nacionales e internacionales, para la mejora continua en materia de radio.</p> <p>Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.</p>			
Perfil y requisitos	Académicos:	Ingeniería en comunicaciones y/o electrónica o telecomunicaciones. (Pasante con estudios terminados. Se debe acreditar con carta de pasante original, emitida por la universidad respectiva)		
	Laborales	<p>7 a 8 años de experiencia.</p> <p>Con conocimientos en supervisión, control, administración y negociaciones de obligaciones legales técnicas y administrativas de concesiones y permisos de frecuencias de la radio, uso del espectro radioeléctrico.</p> <p>El solicitante deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la Administración Pública Federal.</p> <p>Debe de haberse desempeñado al menos en el cargo de subdirector.</p> <p>En caso de que el solicitante haya trabajado para una empresa de medios de comunicación masiva o en un despacho u oficina que trabaje para los medios de comunicación, su relación laboral deberá haber concluido al menos un año antes de presentar su solicitud al puesto.</p>		
	Capacidades	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="630 1368 1177 1449"> <ol style="list-style-type: none"> Negociación Liderazgo </td> <td data-bbox="1177 1368 1396 1449">Factor de ponderación 40%</td> </tr> </table>	<ol style="list-style-type: none"> Negociación Liderazgo 	Factor de ponderación 40%
<ol style="list-style-type: none"> Negociación Liderazgo 	Factor de ponderación 40%			
	Técnicos:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="630 1449 1177 1722"> <ol style="list-style-type: none"> Planificación del espectro. Metodología de la ingeniería. Sistemas electrónicos de radio Conocimiento de la Ley Federal de Radio y TV y su reglamento Norma Oficial Mexicana NOM-01-SCT193 y NOM-02-SCT193 Conocimiento del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. </td> <td data-bbox="1177 1449 1396 1722">Factor de ponderación 60%</td> </tr> </table>	<ol style="list-style-type: none"> Planificación del espectro. Metodología de la ingeniería. Sistemas electrónicos de radio Conocimiento de la Ley Federal de Radio y TV y su reglamento Norma Oficial Mexicana NOM-01-SCT193 y NOM-02-SCT193 Conocimiento del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. 	Factor de ponderación 60%
<ol style="list-style-type: none"> Planificación del espectro. Metodología de la ingeniería. Sistemas electrónicos de radio Conocimiento de la Ley Federal de Radio y TV y su reglamento Norma Oficial Mexicana NOM-01-SCT193 y NOM-02-SCT193 Conocimiento del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. 	Factor de ponderación 60%			
	Idiomas:	Inglés: hablar 50%, leer 50%		
	Otros:	<p>Conocimiento básico en el manejo de Office, correo electrónico e Internet.</p> <p>Disponibilidad para viajar (nacional o extranjero).</p> <p>Sin impedimento legal para viajar al extranjero.</p>		
Nombre de la plaza	Subdirector de Peticiones de Trámites y Servicios			

Nivel administrativo	NA02	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$28,664.16 M.N. mensual bruta		
Adscripción	En la Dirección de Atención Ciudadana del Area de Quejas del Organo Interno de Control en la SCT	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	<p>1.- Captar y atender las peticiones ciudadanas presentadas por los usuarios sobre los trámites y servicios que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, brindando alternativas de solución a la problemática planteada por el ciudadano de una manera cercana, pronta y adecuada.</p> <p>2.- Coordinar y revisar al personal a su cargo a fin de gestionar ante las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las peticiones ciudadanas presentadas por los promoventes, otorgando pronta respuesta a los problemas planteados por la ciudadanía.</p> <p>3.- Coordinar las líneas de investigación de las peticiones ciudadanas a fin de allegarse de documentación e información necesaria que permita la debida integración de los expedientes con el objetivo de determinar la probable o no responsabilidad administrativa por parte de algún servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>4.- Desarrollar las comparecencias de los ciudadanos que se consideren necesarias, con la finalidad de iniciar la gestión de la petición ciudadana y, en su caso, para la debida integración del expediente aperturado.</p> <p>Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en derecho, en administración pública, administración de empresas o contaduría pública (titulado)	
	Laborales	2 a 3 años en área de quejas o responsabilidades en órganos internos de control y en materia de derecho administrativo.	
	Capacidades	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en equipo	Factor de ponderación 40%
	Técnicos:	1. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. 2. Código Federal de Procedimientos Civiles.	Factor de ponderación 60%
	Idiomas:	-----	
	Otros:	Conocimiento básico en el manejo de Office, correo electrónico e Internet. Disponibilidad para viajar a nivel nacional.	
Nombre de la plaza	Subdirector Técnico de Televisión		
Nivel administrativo	NA01	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76 M.N. mensual bruta		
Adscripción	En la Dirección de Televisión de la Dirección General de Sistemas de Radio y Televisión	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones principales	<p>1.- Programar el establecimiento de estaciones de televisión, que permitan ampliar la diversidad y la cobertura actual, en especial en las comunidades rurales mediante la realización de los estudios técnicos correspondientes.</p> <p>2.- Evaluar las solicitudes que formulen los concesionarios y permisionarios, tendientes a mejorar la calidad de la señal de las estaciones de televisión y de sus servicios auxiliares, mediante la realización de los dictámenes y estudios técnicos correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Radio y Televisión las normas oficiales mexicanas y las disposiciones legales aplicables.</p> <p>3.- Proponer alternativas sobre la incorporación de las nuevas tecnologías a las estaciones de televisión y sus servicios auxiliares, en especial aquellos relacionados con la convergencia tecnológica.</p> <p>Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto.</p>			
Perfil y requisitos	Académicos:	Ingeniería en comunicaciones y/o electrónica o telecomunicaciones. (Pasante con estudios terminados. Se debe acreditar con carta de pasante original, emitida por la universidad respectiva)		
	Laborales	<p>3 a 4 años de experiencia en supervisión de un grupo de trabajo enfocado a la obtención de resultados relacionados con la radiodifusión o las telecomunicaciones.</p> <p>El solicitante deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en la Administración Pública Federal.</p> <p>Debe haberse desempeñado al menos en el cargo de jefe de departamento.</p> <p>En caso de que el solicitante haya trabajado para una empresa de medios de comunicación masiva o en un despacho u oficina que trabaje para los medios de comunicación, su relación laboral deberá haber concluido al menos un año antes de presentar su solicitud al puesto.</p>		
	Capacidades	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="632 1099 1177 1155">1. Trabajo en equipo 2. Orientación a resultados</td> <td data-bbox="1177 1099 1394 1155">Factor de ponderación 40%</td> </tr> </table>	1. Trabajo en equipo 2. Orientación a resultados	Factor de ponderación 40%
1. Trabajo en equipo 2. Orientación a resultados	Factor de ponderación 40%			
	Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="632 1155 1177 1346"> 1. Propagación electromagnética y planificación del espectro radioeléctrico. 2. Sistemas electrónicos de televisión 3. Conocimiento de la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento. 4. Norma Oficial Mexicana de Televisión NOM-01-SCT193 </td> <td data-bbox="1177 1155 1394 1346">Factor de ponderación 60%</td> </tr> </table>	1. Propagación electromagnética y planificación del espectro radioeléctrico. 2. Sistemas electrónicos de televisión 3. Conocimiento de la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento. 4. Norma Oficial Mexicana de Televisión NOM-01-SCT193	Factor de ponderación 60%
1. Propagación electromagnética y planificación del espectro radioeléctrico. 2. Sistemas electrónicos de televisión 3. Conocimiento de la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento. 4. Norma Oficial Mexicana de Televisión NOM-01-SCT193	Factor de ponderación 60%			
	Idiomas:	Inglés: hablar 50%, leer 50%		
	Otros:	Conocimiento básico en el manejo de Office, correo electrónico e Internet		

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
------------------------------------	---

Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula, título profesional o acta de examen profesional, en los casos en que el requisito académico requiera "titulado"), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</p> <p>La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
--------------------------------	--

Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta electrónica www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios sobre los que versarán las evaluaciones de las capacidades técnicas serán publicados en la página electrónica: www.sct.gob.mx o en el módulo de atención referido en el punto 7o. de estas bases.</p>
--	---

Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
----------------------------	---

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	29/09/2004
Registro de aspirantes	Del 30/09/2004 al 10/10/2004
Revisión curricular	11/10/2004
Presentación de documentos	Del 12/10/2004 hasta el 14/10/2004
Evaluación técnica	Del 15/10/2004 al 19/10/2004
Evaluación de capacidades	Del 3/11/2004 al 5/11/2004
Entrevista por el Comité de Selección	Del 8/11/2004 al 12/11/2004
Resolución candidato	15/11/2004

Estas fechas están sujetas a cambio, por razones propias que conlleve el proceso de evaluación de capacidades en cuyo caso los cambios se darán a conocer en la página electrónica: www.sct.gob.mx.

Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.</p>
----------------------------------	---

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de la evaluación de capacidad técnica, el candidato podrá presentarse en las instalaciones del Centro de Ingreso y Selección de Personal (CISEP) de la Dirección General de Recursos Humanos de esta dependencia, sita en Miguel Angel de Quevedo número 338, colonia Villas Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04000, de la Ciudad de México, D.F., en el día y hora en que se haya notificado vía correo electrónico o, en su caso, optar por las siguientes opciones:</p> <p>a) Los aspirantes que se encuentren en algún Estado de la República podrán entregar su documentación en el área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, lugar en el cual deberán presentar la prueba técnica del puesto al que esté postulando; los aspirantes que resulten aprobados se tendrán que trasladar al CISEP (Centro de Ingreso y Selección de Personal) en el Distrito Federal para la aplicación de las evaluaciones de las capacidades de visión de servicio público y gerenciales que apliquen a cada caso.</p> <p>b) Para los aspirantes que se encuentren fuera del territorio nacional, la recepción y cotejo de documentación será en el CISEP o en el área de recursos humanos del Centro SCT de su elección, dentro de la República Mexicana, a donde tendrán que trasladarse para realizar la evaluación técnica. De resultar aprobado en esta última, tendrá que presentar las evaluaciones faltantes en el CISEP en el D.F.</p> <p>La presentación de la prueba técnica estará sujeta a la aprobación de la revisión curricular y documental. Las evaluaciones de las capacidades de visión de servicio público y gerenciales que apliquen a cada caso, tendrán que ser presentadas en el CISEP, en el D.F. Las fechas, horas y lugares de las pruebas, así como la cita para la entrevista con el Comité de Selección, se informará a través de correo electrónico, así como en las páginas electrónicas: www.sct.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, con dos días hábiles de anticipación a las evaluaciones.</p> <p>La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con el motivo de la presente convocatoria.</p>
Resolución de dudas	<p>7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención, en el teléfono (01-55) 56583566 en horario de 9:00 a 15:00 horas en el CISEP, ubicado en Miguel Angel de Quevedo número 338, colonia Villas Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04000, de la Ciudad de México, D.F.</p>
Principios del concurso	<p>8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. Los Comités de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2004.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente de los Comités de Selección

Lic. Alejandro Herrera Macías

Rúbrica.

(R.- 201839)

NACIONAL FINANCIERA

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de septiembre aplicable en octubre de 2004, ha sido determinada en 7.85% anual.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2004.

Nacional Financiera, S.N.C.

Subdirector de Planeación de Tesorería Director Jurídico

Mario Govea Soria Víctor Manuel Carrillo Ramos

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 201866)

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros**Sociedad Nacional de Crédito****Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI)****SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERES**

De conformidad con lo establecido en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, BANSEFI invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría para el Proyecto de Asistencia Técnica para la Migración Contable de las Sociedades que prestan servicios de Ahorro y Crédito Popular.

El BANSEFI tiene como uno de sus objetivos promover el desarrollo del Sector de Ahorro y Crédito Popular (ACP) y su incorporación a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la cual deberán cumplir a más tardar en junio de 2005 todas las Sociedades que prestan servicios de Ahorro y Crédito Popular (SACP). Para ello será necesario que terminen de migrar su contabilidad actual hacia la que exige la regulación secundaria publicada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Con el fin de apoyar al Sector de ACP en esta actividad prioritaria, se otorgará asistencia directa para concluir a la brevedad la migración contable en todas las SACP viables que van a solicitar su autorización a la CNBV. Se estima que al menos 200 sociedades estarían interesadas en participar en este proyecto para recibir los servicios especializados para la migración de su contabilidad.

El objetivo general del proyecto es llevar a cabo la migración de la contabilidad actual de las SACP viables, a fin de que cumplan con las normas y criterios contables de la CNBV, mediante la realización de los trabajos directamente en las propias sociedades. Lo anterior les permitirá dar un paso importante en el proceso de lograr su autorización para operar como entidades de Ahorro y Crédito Popular.

Adicionalmente, se conseguirá que la contabilidad de las SACP se realice con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y que se ordene, depurando las cuentas y eliminando las posibles operaciones no permitidas y registros indebidos que, en su caso, realicen las sociedades. Asimismo, se probarán los sistemas informáticos para la contabilidad de las SACP y se capacitará en la práctica al personal de las sociedades y las federaciones en materia de contabilidad y migración contable.

Los trabajos de migración contable están dirigidos a las Sociedades viables que están en el proceso de lograr su autorización por la CNBV para operar como Entidad de Ahorro y Crédito Popular y que están afiliadas a Federaciones que se encuentran en el proceso de obtener su autorización por esa misma institución.

Los servicios que se requieren se resumen en: i) la realización de 15 Pruebas Piloto – Diagnósticos en las Federaciones, y ii) la migración de la contabilidad de aproximadamente 200 Sociedades de Ahorro y Crédito Popular afiliadas a alrededor de 14 Federaciones y organismos de integración que operan en el Sector.

La duración del contrato entre BANSEFI y la firma consultora será de doce meses.

Por las características del proyecto, se requerirá de una firma consultora legalmente constituida cuya solvencia financiera sea comprobable, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Presencia nacional o en su defecto, capacidad de brindar cobertura nacional al proyecto;
- Experiencia en contabilidad y en la realización de consultorías contables, que conozca sistemas informáticos contables.
- Disponga de personal suficiente acorde al tamaño del proyecto, con experiencia en contabilidad que conozca la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como los criterios y principios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Cuando menos dos referencias de trabajos o proyectos anteriores y su autorización para contactarlas; y,
- Manejo del idioma español

BANSEFI, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios aquí descritos. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (descripción de trabajos similares, la experiencia solicitada, disponibilidad de personal con las características señaladas, estados financieros auditados, etc.).

Las manifestaciones de interés, así como el proyecto y los trabajos se realizarán en el idioma español. La firma consultora que no demuestre fluidez y buen manejo del idioma (a través de material escrito y/o referencias de la firma) no será considerada.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el 13 de octubre de 2004. El horario para recibir las expresiones de interés es de 9:00 a 13:00 horas. Atención: licenciado Álvaro Zamora Alarcón, Gerente de Asistencia Técnica al sector de Ahorro y Crédito Popular, teléfono (52)(55)5481-3502, fax: 5481-33-09, e mail: azamora@bansefi.gob.mx,

Dirección: Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Ángel, México, D.F., código postal 01090. |

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2004.

Subdirector de Recursos Materiales

Lic. Elisa Jaime Atri

Rubrica.

(R.- 201875)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Los Comités de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA 0003 PUBLICA Y ABIERTA

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Responsabilidades		
Número de vacantes	Dos	Nivel Administrativo	MA1 Director de Area.
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General Adjunta de Responsabilidades, en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1.- Ordenar la radicación de los expedientes que recibe y dictar el acuerdo de inicio con la finalidad de instruir el procedimiento administrativo disciplinario; 2.- Ordenar y/o practicar las diligencias necesarias para integrar los expedientes sobre presuntas irregularidades administrativas; 3.- Practicar las investigaciones que le ordene el Director General Adjunto, a efecto de acreditar las presuntas irregularidades que den origen al procedimiento administrativo; 4.- Emitir los acuerdos necesarios, respecto de las actuaciones o solicitudes que se requieran para la debida integración del expediente, salvo los que correspondan a la Dirección General Adjunta de Responsabilidades; 5.- Analizar el expediente y proponer el proyecto de resolución que corresponda y someterlo a la revisión de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades para en su caso presentarlo a firma de la Dirección General; 6.- Ordenar la práctica de notificaciones de las resoluciones que se emitan para el debido cumplimiento de las mismas; 7.- Formular los proyectos de resoluciones que resulten necesarios para el legal cumplimiento de las ejecutorias o determinaciones que emita el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Derecho (titulado). Abogado (titulado).	
	Laborales	Mínimo tres años de experiencia en régimen de responsabilidades de los servidores públicos y litigio en Tribunales Federales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y liderazgo.	
	Capacidades técnicas:	Dominio del marco jurídico que regula el procedimiento disciplinario. Técnicas de valoración probatoria. Técnicas para la elaboración de resoluciones.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel y Power Point).	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Evaluación Sectorial		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento.
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta.		

Adscripción	Dirección de Evaluación Sectorial IV, en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1. Compilar, ordenar y analizar los reportes e informes relativos a los avances en la ejecución de los programas institucionales, así como los relativos a las metas físicas y financieras de las instituciones de los sectores a su cargo, con el fin de detectar desfases y/o variaciones en la ejecución de los presupuestos, investigar las causas que las originaron y proponer las recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>2. Apoyar en la elaboración o integración de reportes, notas e informes sobre la gestión de las instituciones de la APF, así como de estudios y proyectos estratégicos.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración (titulado). Contaduría (titulado). Licenciado en Finanzas (titulado). Licenciado en Economía (titulado). Licenciado en Derecho (titulado). Abogado (titulado).	
	Laborales	Mínimo dos años de experiencia laboral en áreas de Programación y Presupuestación, Finanzas, Contabilidad y de Control y Evaluación.	
	Capacidades gerenciales:	Negociación y Trabajo en Equipo.	
	Capacidades técnicas:	Analizar e interpretar información programática y financiera. Interpretar disposiciones jurídico administrativas en materia de control y evaluación de la gestión pública.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, Power Point y Outlook).		

Nombre de la plaza	Auditor supervisor		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area.
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección de Auditorías Directas en la Unidad de Auditoría Gubernamental.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1.- Supervisar la planeación, el programa de trabajo y los procedimientos de las fiscalizaciones a realizar, que la evidencia de los hallazgos sea suficiente, pertinente, competente y relevante, así como la debida integración de los papeles de trabajo para la mejora de las revisiones.</p> <p>2.- Verificar en coordinación con el Jefe de Grupo, la asignación de las actividades y procedimientos a cada auditor, así como revisar y comprobar que la evidencia documental y los expedientes generados respalden consistentemente el Informe de Auditoría.</p> <p>3.- Participar y supervisar en coordinación con el Jefe de Grupo, en la integración de los expedientes de casos de presunta responsabilidad resultado de las intervenciones a las áreas auditadas.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración (titulado). Licenciado en Administración Pública (titulado). Contaduría (titulado).	
	Laborales	Mínimo 3 años de experiencia en auditoría en las áreas de presupuesto, contabilidad, personal y adquisiciones.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	Síntesis en la elaboración de los trabajos de auditoría. Redacción de informes de auditoría.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
Otros:	Microsoft Office (Excel y Word).		

Nombre de la plaza	Auditor supervisor especializado en presupuesto		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1 Subdirector de Area.
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección de Auditorías Directas en la Unidad de Auditoría Gubernamental.	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1. Proponer la fiscalización y seguimiento por ejercicios del gasto público y supervisar la planeación general, específica y del programa de trabajo de las auditorías a los procesos de programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público Federal, en las dependencias y entidades para evaluar su aplicación.</p> <p>2. Supervisar el desarrollo de las auditorías, la aplicación de los procedimientos de auditoría en materia de presupuesto y del Gasto Público Federal, promoviendo la utilización de técnicas de muestreo estadístico y herramientas informáticas para mejorar los trabajos de auditoría.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración (titulado). Licenciado en Administración Pública (titulado). Contaduría (titulado).	
	Laborales	Mínimo 3 años de experiencia en auditoría en las áreas de planeación, programación, presupuestación y control; elaboración de presupuestos.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	Síntesis en elaboración de los trabajos de Auditoría. Redacción de Informes de Auditoría.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Excel y Word).	

Nombre de la plaza	Director de contraloría social en estados y municipios		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA1 Director de Area.
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección General Adjunta de Participación Social en la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones	<p>1. Coordinar la Operación de los Programas de Trabajo establecidos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo de Prácticas que fomenten la Participación Social, la Transparencia y el Combate a la Corrupción en Estados y Municipios.</p> <p>2. Asesorar a las contralorías de los gobiernos estatales y municipales en el diseño, planeación, ejecución, evaluación y control de su programa de transparencia y contraloría social con la finalidad de que éste sea acorde a las necesidades de la población como a las leyes y reglamentos promulgadas en la materia.</p> <p>3. Coordinar la elaboración y difusión de materiales didácticos y metodologías para el fomento de la participación social, la transparencia y el combate a la corrupción en gobiernos municipales.</p> <p>4. Concertar y promover el involucramiento de la ciudadanía en acciones de contraloría social en la gestión pública local a través de la integración de la comunidad en diversas formas de participación social, llámese institutos municipales de planeación, consejos de contraloría social, institutos o consejos de transparencia lo anterior en forma coordinada con las autoridades locales para fomentar la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción.</p> <p>5. Concertar y promover el establecimiento de instancias de planeación participativa para el desarrollo local, en comunidades de nuestro país.</p> <p>6. Coordinar la Evaluación del Impacto y Desarrollo de las Acciones de Fomento a la Transparencia y Contraloría Social en Estados y Municipios emprendidas por la SFP, en coordinación con las autoridades locales con la finalidad de mejorar los puntos críticos del programa.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración de Empresas (titulado). Licenciado en Administración Pública (titulado). Licenciado en Economía (titulado). Contaduría (titulado). Licenciado en Derecho (titulado). Abogado (titulado). Licenciado en Ciencias Políticas (titulado). Antropólogo (titulado). Licenciado en Filosofía (titulado). Licenciado en Pedagogía (titulado). Licenciado en Ciencias de la Comunicación (titulado).	
	Laborales	Mínimo 4 años de experiencia en las áreas de finanzas, contabilidad, administración y capacitación y de contraloría social.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y visión estratégica.	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento del marco jurídico en materia de combate a la corrupción. Diseño de materiales didácticos y metodológicos. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel y Power Point)	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Reclutamiento y Selección de Titulares del Organismo Interno de Control		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1 Jefe de Departamento.
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta.		
Adscripción	Dirección de Reclutamiento y Selección de Titulares de Organismos Internos de Control, en la Coordinación General de Organismos de Vigilancia y Control.	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones	<p>1. Realizar los oficios mediante los cuales el C. Secretario, así como los subsecretarios correspondientes, y el Coordinador General de Organos de Vigilancia y Control formalizan la designación correspondiente de los titulares de los servidores públicos designados por la Secretaría en los Organos Internos de Control, dando así cumplimiento a lo que señala la fracción XIX del artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con lo previsto por la fracción XII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, asegurando así el ejercicio de las facultades que les otorga dicho Reglamento, dentro de las entidades y dependencias en las que son designados.</p> <p>2. Consolidar e integrar la información recibida y generada por el Director de Reclutamiento y Selección de Titulares de Organos Internos de Control, contribuyendo con esto a mantener debidamente integrados los expedientes de los servidores públicos que representan a la Secretaría de la Función Pública ante las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal.</p> <p>3. Supervisar y apoyar las funciones de enlace de digitalización de expedientes, para la expedición de certificaciones de los nombramientos que acreditan la personalidad de los servidores públicos designados por la Secretaría en los Organos Internos de Control y de sus titulares de áreas por diversas autoridades de la Secretaría de la Función Pública, así como de la Administración Pública Federal.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciado en Administración de Empresas (terminado 100% créditos escolares). Licenciado en Administración Pública (terminado 100% créditos escolares).
	Laborales	Mínimo 2 años de experiencia en las áreas de Recursos Humanos, Tecnología e Información.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Capacidades técnicas:	Coordinar procesos de reclutamiento y selección. Administración de base de datos.
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel y Power Point)

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante según proceda); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. <p>La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>

Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia www.funcionpublica.gob.mx.</p>																		
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>29/09/2004</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Del 29/09/2004 al 10/10/2004</td> </tr> <tr> <td>* Revisión curricular</td> <td>Del 10/10/2004 al 12/10/2004</td> </tr> <tr> <td>* Presentación de documentos</td> <td>Del 13/10/04 al 22/10/04</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación técnica</td> <td>Del 13/10/04 al 22/10/04</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación de capacidades</td> <td>Del 13/10/04 al 22/10/04</td> </tr> <tr> <td>* Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Del 25/11/04 al 29/11/04</td> </tr> <tr> <td>* Resolución candidato</td> <td>29/11/04</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	29/09/2004	Registro de aspirantes	Del 29/09/2004 al 10/10/2004	* Revisión curricular	Del 10/10/2004 al 12/10/2004	* Presentación de documentos	Del 13/10/04 al 22/10/04	* Evaluación técnica	Del 13/10/04 al 22/10/04	* Evaluación de capacidades	Del 13/10/04 al 22/10/04	* Entrevista por el Comité de Selección	Del 25/11/04 al 29/11/04	* Resolución candidato	29/11/04
Etapa	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	29/09/2004																		
Registro de aspirantes	Del 29/09/2004 al 10/10/2004																		
* Revisión curricular	Del 10/10/2004 al 12/10/2004																		
* Presentación de documentos	Del 13/10/04 al 22/10/04																		
* Evaluación técnica	Del 13/10/04 al 22/10/04																		
* Evaluación de capacidades	Del 13/10/04 al 22/10/04																		
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 25/11/04 al 29/11/04																		
* Resolución candidato	29/11/04																		
<p>Nota: estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, por razones propias que conlleven el proceso de evaluación de capacidades.</p>																			
Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas.</p>																		
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de esta dependencia, sita en avenida Insurgentes Sur 1735, mezzanine, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados y el correo electrónico reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.</p>																		
Resolución de dudas	<p>7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el teléfono 3003-3000 extensión 4030, asimismo, para las etapas siguientes, los números de atención a dudas son 3003-3000, extensiones 5189, 5114, 5164 y 5349 y el correo reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.</p>																		
Principios del concurso	<p>8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p>																		

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2004.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente por acuerdo de los Comités de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

(R.- 201895)

Secretaría de Turismo

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, publicada en la página 103 de la Primera Sección en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de septiembre de 2004.

En el rubro de la plaza de: Subdirector de Educación y Vinculación.

Dice:

"... Adscripción: Dirección de Capacitación Turística...";

Debe decir:

Adscripción: "... Dirección de Educación y Vinculación..."

México, D.F., a 29 de septiembre de 2004.

Director General de Administración

Alfonso Becerril Zarco

Rúbrica.